



LUNES 11 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 53
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

**SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS**

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 7
Sociedades Comerciales	Pág. 8

ASAMBLEAS

FLY KITCHEN S.A.

CONVOCATORIA - Convocase a los señores accionistas de "FLY KITCHEN S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Av. La Voz del Interior nro. 7660 de barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente; 2) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2023 y de la gestión del Directorio; y 3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2023. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 515072 - \$ 16905 - 15/3/2024 - BOE

LABOULAYE BOCHAS CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 598 de la Comisión Directiva, de fecha 04/03/2024 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Marzo de 2024, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle Diputado Guevara N° 216, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera del plazo establecido en el estatuto; 3) Ratificación de las autoridades elegidas en la asamblea del 30 de Octubre del 2019, que cumplieron su mandato. 4) Ratificación de las autoridades elegidas en la asamblea del 31 de Marzo del 2022, que cumplieron su mandato 5) Ratificación de la aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable de los ejercicios cerrados

en 2019, 2020, 2021 6) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 53 y 54 cerrados el 30 de Junio de 2022 y 2023 7) Elección de autoridades y 8) Elección de Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: La Comisión Directiva.

8 días - N° 514268 - s/c - 15/3/2024 - BOE

TUBOS TRANS ELECTRIC SA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Abril de 2024 a las 8:30 horas y a las 9:30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente orden del día: 1º).- Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea, 2º).-Designación del Ingeniero Jorge Francisco Tizado como representante de Tubos Trans Electric SA en la Fundación Mediterránea 3º).- Designación del Ingeniero Jorge Francisco Tizado -como asesor del Directorio. Para intervenir en la asamblea los Señores Accionistas deberán confirmar su asistencia suscribiendo el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, el que se encontrará a disposición hasta el día 29/03/2024 en el domicilio sito en calle Eliseo Cantón N° 2342, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, al que podrán concurrir en el horario de 9:00 a 15:00 horas y/o comunicando de modo fehaciente su asistencia, todo conforme lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modif. y art. 14 del Estatuto Social.-

5 días - N° 514070 - \$ 18165 - 12/3/2024 - BOE

CLUB SPORTIVO LUIS PASTEUR

El Club SPORTIVO LUIS PASTEUR; sito en Luis Pasteur 454, Rio Cuarto, convoca a ASAMBLEA GRAL.ORDINARIA, Para el día 15 de marzo 2024, a las 20 horas, en su sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Nominación de dos socios para que junto con presidente y secretario refrenden el acta. 2) Informe y aprobación de causales de convocatoria fuera de término. 3) Informe y aprobación sobre la falta de documentación y sus causales. 4) Informe y aprobación de reorganizar la institución tanto jurídica como

contablemente. 5) Informe y aprobación sobre decisión de llamar a elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por mandato vencido. 6) Informe y aprobación sobre estado de situación patrimonial y memoria al 20 de agosto 2023. 7) Decidir sobre cuota de socios. El secretario.

3 días - N° 511658 - s/c - 12/3/2024 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSALES

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2024, a las 17:30 horas, en sede social, sito en calle Santa Fe n° 10 de la localidad de Rosales, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario; 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31/12/2022 y el 31/12/2023; 3. Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisadora de Cuentas; 4. Informar sobre las causales por las cuales no se realizara la asamblea dentro de los términos estatutarios. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 513810 - s/c - 12/3/2024 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ALEJANDRO GIARDINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta N° 18 de la Comisión Directiva, de fecha 02/03/2024, se convoca a los asociados de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ALEJANDRO GIARDINO a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 30 de marzo de dos mil veinticuatro a las 15:00 (quince horas), de manera presencial en la sede social cita en Toronjil N°46 de la localidad de Villa Giardino, para el tratamiento del siguiente

Orden del día: 1) Motivos por los que se convoca a Asamblea General Extraordinaria. 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta, junto a Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 34 (treinta y cuatro); cerrados el 31 de julio de dos mil veintitrés. 4) Reforma integral de los Estatutos Societarios. 5) Renuncia de la Honorable Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta y elección de autoridades según nuevo Estatuto. La documentación sujeta a aprobación y societaria de rigor, se encontrará a disposición en la Sede Social a partir del día miércoles 6 de marzo de 2024 hasta el 30 de marzo de 2024 inclusive. Se recuerda lo dispuesto por el Art. 42 del Estatuto Social: "La Asamblea General sesionará válidamente con la mitad más uno de los miembros Socios que estén estatutariamente autorizados. Pero si una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido ese número, podrá funcionar con los asambleístas presentes". Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 514446 - s/c - 11/3/2024 - BOE

ASOCIACION DE BOCHAS DE CORONEL MOLDES ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Consejo Directivo, de fecha 04 de Marzo de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 2024, a las 21:30 horas, con modalidad presencial en la sede social sita en calle Cincuentenario y Roque Sáenz Peña En la localidad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados; el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023; 3) Elección de autoridades.

3 días - N° 514547 - s/c - 11/3/2024 - BOE

CENTRO SOCIAL CARLOTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2024 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en Deán Funes 985 de la ciudad de la

Carlota, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Causas de no haber convocado a asamblea en los términos estatutarios establecidos. 3. Consideración y aprobación de la memoria, estado contable e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizados el 30 de abril de 2023. 4. Designación de una mesa escrutadora. 5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva cuyo mandato se encuentra vencido (Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocales suplentes) y de miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas (3 Revisadores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente). 6. Fijación del valor de la cuota social para el próximo año.

5 días - N° 514628 - s/c - 13/3/2024 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE BUEY

CONVOCATORIA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2024 a las 20.00 hs. En Sede Social para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance general, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30-09-2023. 3) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 4) Elección de los miembros que presentaron su renuncia, a saber: Junta Fiscalizadora Titular: Cribelini Roberto, Gazzero Marilyn Y por fallecimiento: Torregiani Roberto.

3 días - N° 514816 - s/c - 12/3/2024 - BOE

TANTI SIERRAS CLUB

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria - "La Comisión Directiva del TANTI SIERRAS CLUB", CONVOCA a sus Asociados para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintidós (22) de Marzo de 2024 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y 20:30 horas en segunda si no se cumplieran los requisitos legales y estatutarios, a realizarse de forma presencial en la sede social de la Asociación sita en Calle Salta 100, localidad de Tanti, Departamento Punitilla, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta en conjunto con las autoridades correspondientes. 2) Rectificación de la resolución adoptada en el punto N°3 del Orden del Día, de la Asamblea General Extraor-

dinaria celebrada en fecha 11/09/2023. Reforma del Estatuto Social de la Asociación. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva en caso de corresponder. 3) Ratificación de las resoluciones adoptadas en los puntos N° 1,2,5 y 6 del Orden de Día de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 11/09/2023. 4) Otorgamiento de Autorizaciones." Las Asambleas se constituirán, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de presentes. La entrada al recinto donde se realice la Asamblea será permitida previa presentación del carné y recibo correspondiente al mes anterior en que se realice, o la comprobación por Secretaria de hallarse en las condiciones requeridas.

3 días - N° 514726 - s/c - 12/3/2024 - BOE

CLUB DEPORTIVO HURACÁN Y BIBLIOTECA POPULAR TANCACHA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Huracán y Biblioteca Popular Tancacha, convoca a los socios de manera presencial a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 20:00 hs, en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria en su sede social sito en calle Roque Sáenz Peña 882 Tancacha, para tratar el siguiente orden del día 1) Lectura y Consideración del Acta Anterior. 2) Designación de dos Asociados para que junto Presidente y Secretaria firmen dicha Acta. 3) Informar motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance e Informe de la Comisión Revisadora de cuenta correspondiente al ejercicio económico N° 20 finalizado el 30 de junio 2023. 5) Designación de una Junta electoral que se compondrá de Presidente, secretario y un vocal. 6) Renuncia de dos miembros de comisión directiva; Delgado Rubén, Vicepresidente y Moyano Juan, 3er Vocal Titular. 7) Renovación parcial de la comisión directiva. Ferragutti Gerardo - Bergia Carolina - Presidente - Secretaria.

5 días - N° 514750 - s/c - 14/3/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL A FIN A LA JUSTICIA DE FALTAS

Comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL A FIN A LA JUSTICIA DE FALTAS" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el día 22 de marzo del 2024 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: en Calle Bahía Blanca 317, piso 7, departamento D, barrio General Paz, Córdoba, Capital a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.

Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Motivos de presentación tardía. 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio y el informe de la comisión revisora de cuentas finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2023. 4. Elección y designación de nuevas autoridades de la comisión Directiva por vencimiento del mandato según estatuto social.

3 días - N° 514861 - s/c - 12/3/2024 - BOE

CLUB ATLETICO BARTOLOME MITRE ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 08/03/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de marzo de 2024, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas, en la sede social sita en calle Liniers N°438 de la ciudad de Las Varillas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y la Secretaria. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2023. 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 515174 - s/c - 11/3/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR PORTEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los asociados de la "BIBLIOTECA POPULAR PORTEÑA" a Asamblea General Ordinaria para el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las veinte (20:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de la asociación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el acta con el Presidente y Secretario; 2) Ratificación y Rectificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2023. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 515217 - s/c - 13/3/2024 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS OLAETA ASOCIACION CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva N° 6 de fecha 01/03/2024 se convoca a los asociados de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS OLAETA ASOCIACION CIVIL a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a cele-

brarse el día 03/04/2024 a las 17:00 en la sede social sita en calle Cristóbal Colón 376 de la localidad de Olaeta, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1)- Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el Acta de Asamblea; 2)- Causas por las cuales la Asamblea se convoca fuera de termino; 3)- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N° 1 cerrado el 31/12/2021, Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31/12/2022 y Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31/12/2023; 4)- Elección de autoridades.

3 días - N° 515263 - s/c - 13/3/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR JUAN BENITZ

MONTE BUEY

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril del dos mil veinticuatro a las 19:00hs en primera convocatoria y a las 19:30hs en segunda convocatoria en caso que fracase la primera, en el local de la institución sito en calle 9 de Julio N° 351 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura y Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término para el tratamiento del Ejercicio Económico N°23, cerrado el 30/09/2023; 3) Lectura y Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N°23.

3 días - N° 515284 - s/c - 13/3/2024 - BOE

ASOCIACIÓN ITALIANA MUTUAL CESARE BATTISTI

SEÑOR ASOCIADO: CONVOCATORIA - De acuerdo al Artículo 37 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que llevaremos a cabo el día 29 de Abril de 2024, a las 20:00 horas en nuestra Sede Social, con domicilio en calle Presidente Roque Sáenz Peña 353, en la que se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para que juntos al Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Demostrativos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes

al Ejercicio N°98 cerrado el día 31 de Diciembre de 2023.- 3º) Consideración de la compensación de los directivos según Resolución I.N.AE.S N°152/90.- 4º) Consideración del monto de la Cuota Social.- NORBERTO AUGUSTO BISCOTTI - Cr. FABIÁN ADOLFO VACCARINI - Secretario - Presidente.

3 días - N° 515243 - s/c - 13/3/2024 - BOE

CLEAN COR S.A

Por acta de Directorio de fecha 06/03/2024 se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social en calle Capilla de los Remedios KM 5,5, B° Freyre Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para el 05 de Abril del 2024 a las 16:30 Hs. En primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto. TERCERO: Autorizados

5 días - N° 511959 - \$ 3538,50 - 15/3/2024 - BOE

CLUB DEPORTIVO DEFENSORES JUVENILES SOCIAL Y CULTURAL

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES PARA EL DIA 22 DE MARZO DEL 2024 A LAS 19 HS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE CAYOL ESQ. JULIO V. ESAIN DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 2) DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3) INFORME Y CONSIDERACION DE LAS CAUSALES QUE SE CONVOCO ASAMBLEA FUERA DE TERMINO. 4) APROBAR LAS MEMORIAS 2023. 5) APROBAR LOS BALANCES EJERCICIOS AÑO 2023 E INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS. 6) ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO.-

3 días - N° 513192 - \$ 3123,60 - 13/3/2024 - BOE

CLUB DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a asamblea general ordinaria: Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo, de manera presencial y respetando las disposiciones vigentes en materia sanitaria y del organismo de contralor, el 27 de marzo de 2024 a las 16.00 horas en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas

sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 490 de esta ciudad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva; 2) Tratamiento del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Memoria Anual de la Institución, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo al 31 de diciembre de 2023 y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por dicho ejercicio; 3) Tratamiento y Aprobación del Proyecto de Presupuesto para el periodo 2024; 4) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

3 días - N° 513580 - \$ 5090,10 - 11/3/2024 - BOE

CLEAN COR S.A

Por acta de Directorio de fecha 26/02/2024 se convoca a los señores socios a la asamblea general Ordinaria a celebrarse en el local social en calle Capilla de los Remedios KM 5,5, B° Ferreyra Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para el 27 de Marzo del 2024 a las 16:30 Hs. En primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Remoción del Director Suplente y causales por las cuales se trata su remoción. TERCERO: Elección de un nuevo director suplente hasta completar mandato del actual Directorio. Cuarto: Autorizados.

5 días - N° 513892 - \$ 4849,50 - 13/3/2024 - BOE

VAYGU S.A.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs en la sede social sito en Av Hipólito Irigoyen N° 146 de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, a tratar: Punto primero: se ratifica la elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; Punto segundo: ratificar el cambio de domicilio social y consiguiente reforma del artículo primero del Estatuto Social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, el 07 de junio de 2023 y el 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de estatuto social. Punto tercero: rectificar el Cambio del objeto social y consiguiente reforma del artículo tercero del estatuto social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, el 07 de junio de 2023 y el 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de estatuto social. Punto cuarto: ratifica Cambio del capital social y consiguiente reforma del artículo cuarto del estatuto social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, el 07 de junio de 2023 y el 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de esta-

tuto social. Punto quinto: se ratifica el Cambio del directorio y consiguiente reforma del artículo décimo primero del estatuto social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, 7 de junio de 2023 y 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de estatuto social. Punto sexto: se rectifica el Cambio de las facultades del directorio y consiguiente reforma del artículo décimo segundo del estatuto social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, el 7 de junio de 2023 y 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de estatuto social. Punto séptimo: se adecúa el órgano de fiscalización y por consiguiente el artículo décimo tercero del estatuto social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, el 7 de junio de 2023 y 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de estatuto social. Punto octavo: se ratifica el Cambio del ejercicio social y por consiguiente reforma del artículo décimo quinto del estatuto social según la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el 10 de abril de 2023, 7 de junio de 2023 y el 19 de diciembre de 2023 por la Reforma de estatuto social. Queda a disposición de todos los socios el anteproyecto de reforma del estatuto social

5 días - N° 513827 - \$ 26653,50 - 13/3/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y TERCERA EDAD COMUNITARIO DE BARRIO REMEDIO DE ESCALADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 230 de la Comisión Directiva, de fecha 02 /02/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Marzo de 2.024, a las 09.00 horas, en la sede social sita en calle Quince esquina cuatro de Barrio Remedios de Escalada, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2023. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los miembros de la Comisión Directiva. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 513974 - \$ 3130,50 - 12/3/2024 - BOE

BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB

GENERAL CABRERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle 25 de Mayo 507 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, para el día Lunes 1° de Abril de 2024, a las

19 hs., cuyo ORDEN DEL DÍA es: 1. Designación de dos Socios para que conjuntamente con Secretario y Presidente suscriban el acta. 2. Causas del llamado fuera de término de las Asambleas Ordinarias. 3. Consideración de la memoria, inventario, balance y demás documentación contable correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/09/2017; 30/09/2018; 30/09/2019; 30/09/2020; 30/09/2021 y 30/09/2022. 4. Renovación total de la Comisión Directiva (Art. 13° del Estatuto Social) y del Órgano de fiscalización (Art. 14° del Estatuto Social), por vencimiento de mandatos: a) por el término de dos años de los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Tesorero, seis (6) vocales titulares; b) por el término de un año, tres (3) vocales suplentes; c) con mandato por un año del Órgano de Fiscalización: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente. 5. Fijación del Importe anual de las cuotas sociales.

3 días - N° 513965 - \$ 6732,30 - 11/3/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL EL CUENCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL CUENCO - La Comisión Directiva de la Asociación Civil EL CUENCO convoca a Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el Viernes 05 de abril de 2024, en primera convocatoria a las 18hs; y en segunda convocatoria a las 19 hs. en el domicilio de la Asociación sito en Mendoza 2063, de B° Alta Córdoba, en la reunión se tratará el siguiente orden del día: 1. Consideración de la celebración de la Asamblea presencial conforme los permisos vigentes; 2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta; 3. Lectura y consideración del acta anterior; 4. Lectura y consideración del informe derivado de la aprobación de los estados contables; sus notas y sus anexos y memoria del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre del año 2023; 5. Elección por término de un año por finalización de los mandatos de presidente, secretario, tesorero, un vocal titular y un vocal suplente; 6. Elección por el término de un año por finalización de los mandatos de un fiscalizador titular y un suplente; 7. Elección por el término de un año de los integrantes de la junta electoral, dos titulares y dos suplentes por finalización de mandato.

1 día - N° 514305 - \$ 2241,80 - 11/3/2024 - BOE

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO TÍO PUJIO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Tío Pujio Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Marzo de 2024, a las 19 horas en el Auditorio de la Cooperativa,

ubicado en calle Ex Combatientes de Malvinas esquina Eva Duarte de la localidad de Tío Pujio, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria; 2) Lectura y consideración del Balance General, con sus Estados, Notas y Anexos, Memoria Anual, Informe de la Síndico, Informe del Auditor, Destino de la cuenta Ajuste de Capital e Informe requerido por organismos de contralor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023; 3) Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023; 4) Lectura y consideración de la nota presentada por la Sociedad Bomberos Voluntarios de Tío Pujio para que la cooperativa incluya en las facturas de energía eléctrica la Cuota Social de dicha institución; 5) Autorización al Consejo de Administración para la aplicación de una Cuota de Capital a los distintos servicios que presta la cooperativa y 6) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres ejercicios y b) Elección de tres miembros suplentes por un ejercicio. La elección se efectuará por el sistema de Lista Completa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Elección de Consejeros y Síndicos vigente y debiéndose respetar los plazos establecidos en el artículo 9º del citado reglamento. Daniela Andrea Presuttari – Secretaria; María Pía Marinozzi - Vicepresidente.-
3 días - N° 514339 - \$ 11527,80 - 12/3/2024 - BOE

TECMIGON S.A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 03.04.2024, 12 hs, en la sede social de calle Ampere 6150, 1er piso, ofi 20, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente; 2º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria y Proyectos de Distribución de Utilidades relativos al ejercicio económico N° 9 iniciado el día 01 de Agosto de 2022 y finalizado el día 31 de Julio de 2023. Justificación por tratamiento fuera de término; 3º) Retribución de los miembros del Directorio. Autorización para exceder el límite previsto en el art. 261 de la LGS. Consideración de su gestión; 4º) Proyecto de Distribución de Utilidades por ejercicio económico N°9 iniciado el día 01 de Agosto de 2022 y finalizado el día 31 de Julio de 2023; 5º) Ratificación de Actas de Asamblea Ordinarias de fecha 06.04.2018, 08.11.2018. 09.11.2021 y acta de Asamblea Ordi-

caria de fecha 23.11.2022"; 6º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio por un nuevo período estatutario. Elección de los mismos; 7º) Cambio de Sede Social. Los asistentes deberán confirmar su presencia en sede de la sociedad, de lun a vie de 10 a 13 hs, con una antelación no menor a 3 días hábiles anteriores a la asamblea.

5 días - N° 514352 - \$ 20475 - 13/3/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL LAS OMAS (ORGANIZACION DE MUJERES ARGENTINAS SOLIDARIAS)

Convoca a todas sus asociadas para el día 12 de marzo del 2024 a los 18hs para participar de la Asamblea General Ordinaria en la sede social en Calle Camino A Chacra De La Merced Km 6 Y 1/2, Cordoba Capital. El Orden del Día a tratar sera: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidenta y Secretaria. 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023.

1 día - N° 514355 - \$ 698,50 - 11/3/2024 - BOE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES "UNIÓN NORTE"

CINTRA

Asociación de Productores "Unión Norte" de Cintra, por Acta de la Comisión Directiva de fecha 20/02/2024 convoca a los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 3 de Abril de 2024 a las 20:30 hs., en sede social, con domicilio en Mitre 297 de la mencionada localidad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Rectificación y aclaración de observaciones recibidas de la Inspección de Personas Jurídicas según Resolución N° 3240 "F"/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, a los fines de subsanar dichas observaciones. Los señores asambleístas deberán presentarse para tener voz y voto munidos de la documentación necesaria que acredite su identidad (ya sea persona física o jurídica).

3 días - N° 514356 - \$ 7560 - 11/3/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL APRENDIENDO A VOLAR SOLOS

CONVOCATORIA - Sres. Asociados: conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad y lo resuelto por la Comisión Directiva, CONVOCA-SE a los asociados de la Asociación Civil Aprendiendo a Volar Solos a la Asamblea General Or-

dinaria a realizarse el día 15/03/2024 a las 16:30 hs en el domicilio de calle 27 de Abril N° 1832 de la ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2.- Informe de las causas por las cuales se convoca a asamblea. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023.

1 día - N° 514502 - \$ 1383,90 - 11/3/2024 - BOE

AGRUPACIÓN GAUCHA TIERRA Y TRADICIÓN

BERROTARAN

La Comisión Directiva de la "AGRUPACIÓN GAUCHA TIERRA Y TRADICIÓN", convoca a todos sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2024 a las 21:00 horas (*) en la Sede Social sito en Av Argentina esq Camino al Cementerio, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º Lectura y Consideración del Acta Anterior. 2º Rectificación del acta anterior (acta n° 148), solamente en lo que respecta a su fecha de celebración, considerando que la misma posee fecha de enero 2023. 3º Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de Asamblea. LA COMISION DIRECTIVA. (*) En caso de no haber quórum suficiente a la hora establecida, se procederá de acuerdo a los estatutos, postergando el comienzo de la misma en una hora (1 hs).

1 día - N° 514546 - \$ 1317,20 - 11/3/2024 - BOE

ROKUALSO M S.A.S

Por acta de reunion de socios de fecha 29/12/2023 se dejo sin efecto el acta de reunion de socios de fecha 10/03/2020 y se ratifico el Acta de reunion de socios de fecha 27/10/2023.

1 día - N° 514444 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VIAMONTE

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Viamonte, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Marzo de 2024, a las 16:00 horas, en el local social, sito en calle Libertad N° 142, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea junto a la presidenta y secretaria. 2) Lectura y Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Estado

de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, e Informe del auditor, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2021 y 2022. 3) Designación de tres socios para oficializar de fiscales del acto eleccionario. 4) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva, por dos años, por terminación de mandatos. 5) Elección de dos Revisadores de Cuentas, por un año, por terminación de mandatos. 6) Causas de la realización de la Asamblea fuera de término.-

1 día - N° 514646 - \$ 1931,30 - 11/3/2024 - BOE

**ASOCIACION COOPERADORA
ESCUELA MARIA MONTESSORI**

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo del año 2024 a las 20,00 horas en el local de la Institución sito en Ruta Provincial N° 10 de la Ciudad de Hernando, cumpliendo con él protocolo y las medidas sanitarias vigentes para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución. 3. Lectura y Aprobación de los Estados Contables y de las Memorias de los Ejercicios N° 45 y N° 46 cerrados el 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023 respectivamente, y Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023. 4. Elección total de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 3 Revisadores de Cuentas todos por un año. 5. Causas por las cuales se realiza fuera de término la Asamblea. Comisión Directiva.

3 días - N° 514692 - \$ 6690,90 - 13/3/2024 - BOE

BELL VILLE

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°03 - En la ciudad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las veinte (20:00) horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de Estancia el Oasis S.A., los Sres. Accionistas: Agustín Ignacio Peretti, DNI 30.849.079; Francisco Martín Peretti, DNI 39.542.290 y Raquel Elizabeth Cheli, DNI 12.333.150. También se encuentran presentes el Sr. Presidente, Carlos Julio Ramón Peretti,

DNI 11.919.443, y el Sr. Vicepresidente, Federico José Peretti, DNI 33.603.038. Todos los presentes constituyen domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 324, localidad de Monte Buey, Dpto Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. El presidente declara abierta la Asamblea General Extraordinaria y se procede a tratar el siguiente orden del día: Rectificación de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 09. Se pone a consideración la rectificación del acta de Asamblea General Ordinaria N° 09, en el siguiente sentido: Se debió detallar en la misma el director suplente. Se rectifica que el director suplente es el Sr. Francisco Martín Peretti, DNI 39.542.290, CUIT30-39542290-2, con domicilio en Calle Sarmiento S/N, 5703 - Leandro N. Alem, San Luis. Dicha rectificación es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta (20:40) horas del día señalado ut-supra

1 día - N° 514694 - \$ 2839,80 - 11/3/2024 - BOE

**SOCIEDAD DE
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
DE CORDOBA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por acta de comisión directiva de fecha 21-02-2024 la Sociedad De Obstetricia y Ginecología De Córdoba, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de abril del corriente año a las 19.00 pm en primera convocatoria, y 19.30 p.m. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Ambrosio Olmos N° 830, de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Ratificar, rectificar Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019. 2) Ratificar, rectificar Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, Expte. N° 0007-179564/2021. 3) Ratificar, rectificar Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2021, Expte. N° 0007-187335/2021. 4) Ratificar, rectificar Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, Expte. N° 0007-240507/2023. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 514698 - \$ 1738,10 - 11/3/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR DEVOTO
DOMINGO F. SARMIENTO**

La Comisión directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Devoto Domingo F. Sarmiento, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 27 de marzo de 2024 a las 19.30 horas en su sede social cita

en calle Bv. 25 de Mayo 25 de Devoto (Cba), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario; 2°) Causales por las que se convoca a asamblea fuera de término; 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 3° y 4° Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 respectivamente; 4°) Designación de tres asambleístas socios para integrar la comisión escrutadora conjuntamente con dos miembros de la Comisión Directiva. 5°) Presentación y Oficialización ante la comisión escrutadora de la lista de candidatos para integrar la Comisión Directiva en los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, un revisador de cuentas titular y un revisador de cuentas suplente por culminación de mandatos; 6°) Elección por voto secreto de las listas presentadas y oficializadas previamente para cubrir los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, un revisador de cuentas titular y un revisador de cuentas suplente por culminación de mandatos.

1 día - N° 514731 - \$ 4932 - 11/3/2024 - BOE

OFTAL S.A.

RIO CUARTO

Convocase a los señores accionistas de "OFTAL S.A." a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, en San Lorenzo 655, Piso 7, Oficina 172 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Elección de los miembros para integrar el Directorio.

5 días - N° 514752 - \$ 6120 - 15/3/2024 - BOE

**GRUPO PORCINO CENTRO
ASOCIACIÓN CIVIL**

GENERAL CABRERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de Reunión de Comisión Directiva N° 11 del 02/02/2024, se convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13/03/2024 a las 13.30 Hs. en el domicilio sito Av. Circunvalacion (N) s/Nro, Complejo recreativo "El Águila" Gral. Cabrera, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden

del día: "1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea en un lugar distinto a la sede social. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2.023." Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 514767 - \$ 2493 - 11/3/2024 - BOE

**CLUB PEL CORDOBA
(EX PATRONATO DEL ENFERMO
DE LA LEPRO CORDOBA)**

La comisión directiva del CLUB PEL Cordoba Convoca a asamblea Extraordinaria de forma presencial para el día martes 12 de marzo de 2024, a las 18 hs en la sede Social, Corrientes 2772, Barrio San Vicente, Ciudad de Córdoba con el siguiente orden de día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la comisión directiva; 2) Rectificar el estatuto social aprobado el 20 de diciembre de 2023 3) Elección de autoridades conforme nuevo estatuto.

1 día - N° 514769 - \$ 1614 - 11/3/2024 - BOE

**ASOCIACION CIVIL DE REGANTES DE
COLONIA VICENTE AGÜERO**

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 05/04/2024 a las 19:30 hs. En sede Club Vicente Agüero, Lote 16, Colonia Vicente Agüero. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables cerrado el 31/12/2023 e informe de la Comisión revisora de cuentas. 4) Fijar la cuota social correspondiente al ejercicio 2024. 5) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 514873 - \$ 7434 - 12/3/2024 - BOE

**CONSTRUYENDO FUTURO
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 72 de la Comisión Directiva, de fecha 05 de Marzo de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2024, a las 19:00 hs en primera convocatoria, y para el mismo día a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede

social sita en calle Figueroa y Mendoza N° 1335 de Barrio Urca. La misma se llevará a cabo bajo la modalidad presencial, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 514881 - \$ 7938 - 13/3/2024 - BOE

**TRABAJO, DIGNIDAD Y CAMBIO SOCIAL
ASOCIACION CIVIL**

La Comisión Directiva de la entidad: "TRABAJO, DIGNIDAD Y CAMBIO SOCIAL – ASOCIACION CIVIL" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2.024, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Obispo Maldonado N° 3752 – departamento 5, Barrio Villa Los Tinglados, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario, y 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.-

1 día - N° 515047 - \$ 2530,50 - 11/3/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE
MÉDICOS Y PERSONAL JERÁRQUICO
DEL HOSPITAL PRIVADO DE CÓRDOBA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30, 32 y 33 del Estatuto y Art. 24 de la Ley 20.321, la Asociación Mutual de Médicos y Personal Jerárquico del Hospital Privado de Córdoba, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, bajo modalidad presencial el día 17 de abril de dos mil veinticuatro, a las 15 horas. El objeto será tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea. 2) Considerar el inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 31-07-23. 3) Destino de los excedentes del ejercicio cerrado el 31-07-23, según estatuto social. 4) Consideración y ratificación del monto de aporte mínimo y Máximo al fondo compensador, valor de la cuota social, contribución subsidio fallecimiento y monto abono mensual de cocheras, fijado por el Consejo Directivo y Sub-

sidio por enfermedad y accidente sin cargo para socios jubilados y pensionados. NOTA: Según el Art. 33 del Estatuto, para participar en Asamblea y actos eleccionarios, es condición indispensable: a) Ser socio Activo. b) Presentar Carnet Social. c) Estar al día con tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

3 días - N° 515054 - \$ 17692,50 - 13/3/2024 - BOE

FUNDACIÓN SAN MARTÍN DE PORRES

RIO CUARTO

Convócase al Consejo de Administración de la Fundación San Martín de Porres, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que determina el Art. 14 del Estatuto Social que se realizará el día 15 de Marzo del 2024 a las 20 horas en la sede social, Avenida Sabattini 4200, Río Cuarto, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos consejeros para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Trigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2023. 3º) Elección total del Consejo de Administración por terminación de mandato, duración un año. 4º) Elección de Revisor de Cuentas por terminación de mandato, duración un año. Firmado COMITÉ EJECUTIVO.

1 día - N° 515190 - \$ 3129 - 11/3/2024 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO en cumplimiento de lo establecido por el art 2 de la ley 11.867 el sr Franco Daniel Gil, DNI 30660867, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado "Belle Epoque" transfiriendo la habilitación municipal del negocio, bajo la denominación de "Resto pub" con espectáculo y baile, en el inmueble ubicado en la calle Lima N°373 de esta ciudad de Córdoba a favor del sr Lucas Damián Videla DNI 32682868. Cba., 29/2/2024

5 días - N° 513450 - \$ 7945 - 12/3/2024 - BOE

CORDOBA. RODOLFO SANTIAGO ANDRES FORNASERO DNI 7.970.334, domiciliado en Entre Ríos 3285 Barrio San Vicente de la Lo-

calidad de Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios denominado "FARMACIA FORNASERO", sito en Entre Ríos 3285 Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; A FAVOR de ENSINAS ARIAS MARIA EUGENIA DNI 30.970.819, de profesión farmacéutica MP Nro. 7891 domiciliada en Lomada Linda 250 -Aguas de Peñón-, de la Ciudad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba. Sin empleados. Oposiciones Dr. JORGE HORACIO CANTET, Corro 146, 2º piso, de la Ciudad de Córdoba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 513556 - \$ 5102,50 - 12/3/2024 - BOE

ADDENDA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO - Edicto complementario al N° 454070 del 15/05/2023 y al N° 454318 del 16/05/2023 17/05/2023; 18/05/2023, 19/05/2023 y al N° 477780 del 06/09/2023, respectivamente. En consideración a la omisión de la consignación de la dirección del domicilio del Fondo de Comercio, el Aportante y los Sres. Socios de CRACONS S.A. - EN FORMACIÓN, ratifican y dejan expresamente establecido que el fondo de comercio denominado "RAC del Sr. Roberto Adolfo CAJAL" tiene su dirección en el domicilio sito en calle José Ramon Figueroa N° 231, Barrio San Ignacio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - N° 513893 - \$ 5424,50 - 13/3/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE LAS VARILLAS, CUIT 30-71122986-4, con domicilio en Pbro. Tomas Luque N° 141 de Las Varillas, vende y transfiere el Fondo de comercio que gira con la denominación Periódico Semanal EL HERALDO, ubicado en Pbro. Tomas Luque N° 141 de Las Varillas, a favor del CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE LAS VARILLAS (CECIP), CUIT 30-66914916-2, con sede en Belgrano N° 1 de Las Varillas. Oposiciones por el término de ley en calle Belgrano N° 1 de la ciudad de Las Varillas. Libre de personal y pasivo a cargo del vendedor.

5 días - N° 513895 - \$ 4067,50 - 13/3/2024 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

LA PORTEÑA S.R.L.

PRORROGA DE LA SOCIEDAD – AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA ESTATUTO SOCIAL. Por Acta de Reunión Extraordinaria del 01.02.2023 ratificada por Reunión Extraordinaria del 19.10.2023 se decide la prórroga de la sociedad, con modificación de la cláusula segunda

del Contrato social. Asimismo, por ésta última se aumenta el capital social a más del quíntuplo de su monto mediante aportes en especie, modificando la cláusula cuarta del contrato social. Las que quedan redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público"; "CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$129.139.200) dividido en Un millón doscientos noventa y un mil trescientas noventa y dos (1.291.392) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran, en partes iguales, en éste acto, al momento de la constitución con bienes en especie ya identificados y en éste acto con bienes en especie"

1 día - N° 514408 - \$ 2050,90 - 11/3/2024 - BOE

PALI PRODUCCION SA

MONTE BUEY

Por Acta N° 15 de Asam. Gral. Ord. Aut. de fecha 05/01/2024, se resolvió la elección y distribución de cargos de PATRICIA SILVANA VENTURA DNI 17.568.020, como Directora Titular – Presidente, y LEONARDO SERGIO MONDINO, DNI 34.380.937, como Director Suplente.

1 día - N° 506515 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

NUEVE SESENTA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 28 de Asamblea General Ordinaria Unánime del día 25/01/2024, se resolvió por unanimidad para integrar el Directorio por un nuevo período estatutario a los Sres. Gerardo Domingo Panighel, DNI 22.968.390 en calidad de Presidente; a la Sra. María Vanina Pedernera, DNI 24.368.748, en calidad de Directora Titular y a la Sra. Roxana Esther Pedernera, DNI 22.773.461, en calidad de Directora Suplente.

1 día - N° 511457 - \$ 560,50 - 11/3/2024 - BOE

ESTANCIA LA CUNKA S.A.

SANTA MARIA

CONSTITUCIÓN - Mediante Acta Constitutiva del 5/03/2024, los Accionistas Sergio Daniel Christe DNI 29.711.962, nacido el 08/10/1982, comerciante, nacionalidad argentina, casado, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Estancia La Cunka, CUIT 30-71596820-3, con domicilio en calle Sucre N°1425, Piso 15, Dpto "B" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y el

Sr. Gerardo Gabriel Gattesco, DNI 20.871.901, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1969, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Lote 94, Manzana 207, Country La Cuesta, LA Calera, Provincia de Córdoba resolvieron: 1) Constituir una Asociación Civil bajo la forma de Sociedad Anónima en los términos del art. 3 de la Ley de Sociedades N°19.550; 2) Denominación social: ESTANCIA LA CUNKA S.A. 3) Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba; 4) Sede social: Ruta S 271, Km 52, Zona Rural S/N, Potrero de Garay, Santa María, Provincia de Córdoba; 5) Duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de constitución; 6) Objeto: La asociación civil tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el terreno designado para la urbanización "ESTANCIA LA CUNKA", que se encuentra conformada por los siguientes lotes: 1) LOTE CUATRO de la MANZANA TREINTA Y NUEVE: partiendo del punto 26 (esquinero Sur-Oeste) con ángulo de 139°22'01" y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 1 mide veintiocho metros veintinueve centímetros (línea 26-1) colindando con Camino público; desde el vértice 1, con ángulo de 90° dirección Norte (línea 1-27) de doce metros; desde el punto 27, con ángulo 270° dirección Oeste (línea 27-28) de doscientos noventa y dos metros noventa y tres centímetros; desde el punto 28, con ángulo interno de 103°55'28", con dirección Nor-Oeste (línea 28-29) de noventa y seis metros sesenta y cinco centímetros; desde el punto 29, con ángulo interno de 150°52'00" con dirección Nor-Este (línea 29-30) de trescientos veintiséis metros setenta centímetros; desde el punto 30, con ángulo interno de 150°03'36" con dirección Nor-Este (línea 30-31) de ciento treinta y seis metros un centímetros; desde el punto 31, con ángulo interno de 89°59'58" con dirección Sur-Este (línea 31-32) de sesenta y un metros ochenta y nueve centímetros; desde el punto 32, con ángulo interno de 272°51'06" con dirección Nor-Este (línea 32-33) de cincuenta y siete metros ochenta y cinco centímetros; desde el punto 33, con ángulo interno de 114°10'42" con dirección Sur-Este (línea 33-34) de doscientos tres metros cincuenta centímetros; desde el punto 34 con ángulo interno de 270°48'12" con dirección Norte (línea 34-35) ciento ochenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando en estos nueve últimos tramos con Pasaje Privado; desde el punto 35 con ángulo interno de 100°00'28" con dirección Este (línea 35-23) de cuatrocientos noventa y cinco metros cincuenta y tres centímetros, lindando

con parte del lote 15; desde el punto 23, con ángulo interno de $47^{\circ}56'29''$ con dirección Sur-Oeste (línea 23-24) de doscientos veintiséis metros cuarenta y seis centímetros, lindando con parcela 002; desde el punto 24, con ángulo interno de $156^{\circ}53'26''$ con dirección Sur Oeste, se traza una línea quebrada de 13 tramos que miden: el 1° (línea 24-168) de dieciocho metros noventa y ocho centímetros; el 2° (línea 168-169) de treinta y tres metros setenta y cinco centímetros; el 3° (línea 169-170) de treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros; el 4° (línea 170-171) de treinta y ocho metros veinticuatro centímetros; el 5° (línea 171-172) de dieciocho metros treinta y tres centímetros; el 6° (línea 172-173) de cuarenta metros veintinueve centímetros; el 7° (línea 173-174) de cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros; el 8° (línea 174-175) de cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; el 9° (línea 175-176) de veintiún metros doce centímetros; el 10° (línea 176-177) de ciento seis metros sesenta y ocho centímetros; el 11° (línea 177-178) de cuarenta y siete metros setenta y seis centímetros; el 12° (línea 178-179) de setenta y nueve metros ochenta y un centímetros; el 13° (línea 179-180) de treinta y siete metros treinta y nueve centímetros; desde el punto 180 con dirección Sur (línea 180-181) de veinticuatro metros; desde el punto 181, con dirección Nor-Este, línea quebrada de seis tramos que miden: el 1° (línea 181-182) de treinta y nueve metros sesenta y tres centímetros; el 2° (línea 182-183) de setenta y cinco metros ochenta y un centímetros; el 3° (línea 183-184) de cincuenta metros cuarenta y siete centímetros; el 4° (línea 184-185) de ciento veintisiete metros ochenta y ocho centímetros; el 5° (línea 185-186) de siete metros setenta y dos centímetros; el 6° (línea 186-25) de treinta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros; en todos estos lados (20) lindando con Arroyo De la Mica; desde el punto 25, con ángulo interno de $50^{\circ}03'22''$ con dirección Sur-Oeste (línea 25-26) y cerrando la figura, mide cuatrocientos treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con parcela 002, todo lo que encierra una superficie total de Treinta y dos hectáreas trescientos dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuenta número 3108-4141753/3, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P004, Valuación Fiscal \$ 213.244,26; 2) LOTE CINCO de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo del punto 40, con ángulo interno de $89^{\circ}59'58''$ con dirección Nor-Este, línea quebrada de seis tramos que miden: el 1° (línea 40-41) de ochenta y seis metros quince centímetros; el 2° (línea 41-42) de doscientos setenta metros dos centímetros; el 3° (línea 42-43) de ciento setenta y dos metros ocho centímetros; el 4° (línea

43-44) de cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros; el 5° (línea 44-45) de ciento doce metros treinta y tres centímetros; y el 6° y último tramo y cerrando la figura (línea 45-46) de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, lindando en estos seis tramos con Pasaje Privado; desde el punto 46, con ángulo interno de $80^{\circ}39'06''$, con dirección Sur-Este, (línea 46-167) de ciento treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, lindando con lote seis y siete del mismo plano; desde el punto 167, con ángulo interno de $113^{\circ}44'40''$ con dirección Sur-Oeste (línea 167-168) veintidós metros cuarenta y nueve centímetros; desde el punto 168, con ángulo interno de $238^{\circ}08'18''$ con dirección Sur-Este (línea 168-169) de cincuenta y un metros cincuenta y un centímetros, lindando en ambos tramos con parte del lote 8 del mismo plano; desde el punto 169, con ángulo interno de $89^{\circ}30'36''$ con dirección Sur-Oeste (línea 169-170) de treinta y un metros cuarenta y cuatro centímetros; desde el punto 170, con ángulo interno de $247^{\circ}48'10''$ con dirección Sur (línea 170-149) de ciento cuarenta metros treinta centímetros, lindando en estos dos tramos con lote diez; desde el punto 149, con ángulo interno de $180^{\circ}40'33''$ con dirección Sur, (línea 149-37) de trescientos cuarenta y tres metros ocho centímetros, lindando en parte con lote 15 y en parte con pasaje privado; desde el punto 37, con ángulo interno de $89^{\circ}11'48''$ con dirección Oeste (línea 37-38) de doscientos un metros treinta centímetros; desde el punto 38, con ángulo interno de $245^{\circ}49'18''$ con dirección Sur-Oeste (línea 38-39) de cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros; desde el punto 39 con ángulo interno de $87^{\circ}08'56''$ con dirección Nor-Oeste (línea 39-40) cerrando la figura se mide cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, lindando en estos cuatro últimos tramos con Pasaje Privado; todo lo que en cierra una superficie total de Catorce hectáreas tres mil seiscientos diecinueve metros treinta y un decímetros cuadrados. En el plano se dejó constancia: "Los lotes 5, 13 y 14 carecen de tráfico inmobiliario autónomo y no podrán ser transferidos de manera independiente", y está afectado en "CATASTRO MINERO Mina Astillas N° 1 Exp. N° 555/34". Cuenta número 3108-4141748/7, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P005. Valuación Fiscal \$ 95.615,78; 3) LOTE DIEZ de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo del punto 60 con ángulo interno de $131^{\circ}10'27''$ con dirección Sur-Este (línea 60-61) de veinticinco metros desde el punto 61, con dirección Sur-Oeste (línea 61-62) de veinticinco metros doce centímetros, lindando en ambos tramos con Pasaje Privado; desde el punto 62, con ángulo interno de $68^{\circ}28'18''$ con dirección

Sur-Este (línea 62-165) de ochenta y ocho metros setenta y siete centímetros; desde el punto 165, con ángulo interno de $112^{\circ}43'55''$ con dirección Sur-Oeste (línea 165-147) de cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos tramos con lote 11; desde el punto 147, con ángulo interno de $119^{\circ}00'39''$, con dirección Nor-Oeste (línea 147-148) de cincuenta y ocho metros ochenta y dos centímetros; desde el punto 148, con ángulo interno de $228^{\circ}12'38''$ con dirección Sur-Oeste (línea 148-149) de ciento cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros, lindando en ambos tramos con Arroyo Las Astillas; desde el punto 149, con ángulo interno de $55^{\circ}28'34''$ con dirección Norte (línea 149-170) de ciento cuarenta metros treinta centímetros, lindando con lote cinco; desde el punto 170, con ángulo interno de $112^{\circ}11'50''$ con dirección Nor-Este (línea 170-171) de noventa y ocho metros setenta y seis centímetros, lindando con parte del lote cinco, y con lote ocho; desde el punto 171, con ángulo interno de $162^{\circ}43'39''$ con dirección Este (línea 171-60) que cerrando la figura mide cuarenta y dos metros ochenta y nueve centímetros, lindando en este tramo con lote nueve, lo que encierra una superficie total de Veintiún mil ochocientos noventa y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Cuenta número 3108-4141752/5, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P010. Valuación Fiscal \$ 226.798; 4) LOTE ONCE de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo del punto 68, con ángulo interno de $54^{\circ}07'14''$, con dirección Sur-Este, línea quebrada de once tramos, que miden: el 1° (línea 68-69) de trece metros treinta y nueve centímetros; el 2° (línea 69-70) de cinco metros setenta y cuatro centímetros; el 3° (línea 70-71) veintisiete metros noventa y un centímetros; el 4° (línea 71-72) de treinta y cuatro metros trece centímetros; el 5° (línea 72-73) de treinta y tres metros treinta y ocho centímetros; el 6° (línea 73-74) de treinta y cuatro metros treinta centímetros; el 7° (línea 74-75) de dieciséis metros ochenta y un centímetros; el 8° (línea 75-76) de treinta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros; el 9° (línea 76-77) veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros; el 10° (línea 77-78) de cinco metros cincuenta centímetros; y el 11° (línea 78-79) de noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros, lindando en todos estos tramos con Pasaje Privado; desde el punto 79, con ángulo interno de $96^{\circ}09'55''$ con dirección Nor-Oeste (línea 79-143) de veintiséis metros cuarenta y seis centímetros; desde el punto 143, con ángulo interno de $248^{\circ}56'13''$ con dirección Sur-Oeste, línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el 1° (línea 143-144) de trece metros ochenta y nueve centímetros; el 2° (línea

144-145) de cuarenta y un metros diez centímetros; el 3º (línea 145-146) de veintidós metros cincuenta y nueve centímetros; el 4º (línea 146-147) de treinta y ocho metros noventa y dos centímetros, lindando en estos cuatro tramos con Arroyo Las Astillas; desde el punto 147, con ángulo interno de 60º59'21" con dirección Nor-Este (línea 147-165) de cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros; desde el punto 165, con ángulo interno de 247º16'05" con dirección Nor-Oeste (línea 165-63) de ciento dos metros ochenta centímetros, lindando con lote 10 y con Pasaje Privado; desde el punto 63, con ángulo interno de 111º20'35" con dirección Norte, línea quebrada de cinco tramos, que miden: el 1º (línea 63-64) de diecisiete metros siete centímetros; el 2º (línea 64-65) de doce metros un centímetro; el 3º (línea 65-66) de veintidós metros sesenta y nueve centímetros; el 4º (línea 65-66) de veintidós metros sesenta y nueve centímetros; el 5º (línea 66-67) de veintiocho metros diecinueve centímetros; y el sexto y último tramo y cerrando la figura (línea 67-68) de dieciséis metros cuarenta y seis centímetros, lindando en estos 6 tramos con pasaje privado, o que encierra una superficie total de Veintidós mil ochocientos diecisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Cuenta número 3108-4141751/7, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P011. Valuación Fiscal \$ 226.130,03; 5) LOTE DOCE de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo del punto 14, con ángulo interno de 81º12'38" con dirección Sur-Este (línea 14-15) de ciento noventa y cuatro metros setenta y siete centímetros, lindando con parcela 252-4780; desde el punto 15, con ángulo interno de 43º16'22" con dirección Oeste, línea quebrada de seis tramos, que miden: el 1º (línea 15-104) de trece metros cincuenta y nueve centímetros; el 2º (línea 104-105) de treinta y seis metros sesenta centímetros; el 3º (línea 105-106) de veinte metros cuarenta y siete centímetros; el 4º (línea 106-107) de veintidós metros veintisiete centímetros; el 5º (línea 107-108) de veinte metros sesenta y nueve centímetros; el 6º (línea 108-109) de veintitrés metros treinta centímetros; desde el punto 109, con dirección Sur-Oeste (línea 109-110) de veinticuatro metros; desde el punto 110 con dirección Sur-Este, línea quebrada de seis tramos, que miden: el 1º (línea 110-111) de treinta metros setenta y dos centímetros; el 2º (línea 111-112) de veintitrés metros; el 3º (línea 112-113) de veinticuatro metros doce centímetros; el 4º (línea 113-114) de veinticuatro metros treinta y tres centímetros; el 5º (línea 114-115) de veintiséis metros dieciocho centímetros; y el 6º (línea 115-16) de treinta y un metros setenta y seis centímetros, lindando en estos 13 últimos tramos

con Arroyo Yolita; desde el punto 16, con ángulo interno de 136º43'38" con dirección Sur-Este (línea 16-17) de doscientos cuarenta y seis metros nueve centímetros, lindando con parte de la parcela 252-4880; desde el punto 17, con ángulo interno de 77º25'27, con dirección Oeste (línea 17-116) de doce metros treinta y seis centímetros; desde el punto 116, con ángulo interno de 271º43'00" con dirección Sur-Este (línea 116-117) de ochenta y siete metros sesenta centímetros, lindando en estos dos tramos con lote 14; desde el punto 117, con ángulo interno de 54º38'11" con dirección Nor-Oeste, línea quebrada de siete tramos, que miden: el 1º (línea 117-118) de cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros; el 2º (línea 118-119) de trece metros cuarenta y cuatro centímetros; el 3º (línea 119-120) de veintitrés metros cuarenta y nueve centímetros; el 4º (línea 120-121) de once metros sesenta y nueve centímetros; el 5º (línea 121-122) de cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros; el 6º (línea 122-123) de nueve metros cuarenta y tres centímetros; el 7º (línea 123-124) de veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros; desde el punto 124, con ángulo interno de 263º39'41" con dirección Sur-Oeste (línea 124-125) de veintitrés metros ochenta y dos centímetros; desde el punto 125, con ángulo interno de 275º54'21" con dirección Sur-Este, línea quebrada de siete tramos, que miden: el 1º (línea 125-126) de cuarenta y tres metros veintidós centímetros; el 2º (línea 126-127) de once metros sesenta y un centímetros; el 3º (línea 127-128) de cincuenta metros ocho centímetros; el 4º (línea 128-129) de once metros noventa y nueve centímetros; el 5º (línea 129-130) de ocho metros noventa y tres centímetros; el 6º (línea 130-131) de once metros ochenta y un centímetros; el séptimo (línea 131-132) de sesenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, lindando en estos 15 tramos con Arroyo del Cobre; desde el punto 132, con ángulo interno de 125º21'49" con dirección Sur-Este (línea 132-133) de ciento treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros; desde el punto 133, con ángulo interno de 123º37'47, con dirección Sur-Oeste (línea 133-134) de treinta y cuatro metros once centímetros, lindando con lote 14; desde el punto 134, con ángulo interno de 100º11'01" con dirección Oeste, línea quebrada de nueve tramos, que miden: el 1º (línea 134-135) de treinta y dos metros ocho centímetros; el 2º (línea 135-136) veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros; el 3º (línea 136-137) de veinte metros cuarenta y un centímetros; el 4º (línea 137-138) de sesenta y un metros sesenta y dos centímetros; el 5º (línea 138-139) de setenta metros sesenta y cinco centímetros; el 6º tramo (línea 139-140) de treinta y

seis metros cincuenta y cuatro centímetros; el 7º (línea 140-141) de treinta y siete metros veintidós centímetros; el 8º (línea 141-142) de veintidós metros ochenta y cinco centímetros; el 9º (línea 142-80) de cincuenta y tres metros veintitrés centímetros, lindando en estos 8 tramos con Arroyo Las Astillas; desde el punto 80, con ángulo interno de 83º49'59" con dirección Nor-Este (línea 80-81) de ciento un metros tres centímetros; desde el punto 81, con ángulo interno de 203º18'21" con dirección Norte, línea quebrada de dos tramos, el 1º (línea 81-82) de once metros noventa y dos centímetros, el segundo (línea 82-83) de treinta y cinco metros ochenta y un centímetros; desde el punto 83, con ángulo interno de 236º03'24" con dirección Nor-Oeste, se traza una línea quebrada de quince tramos, que miden: el 1º (línea 83-84) cuarenta y siete metros diecinueve centímetros; el 2º (línea 84-85) de trece metros treinta y ocho centímetros; el 3º (línea 85-86) de treinta y dos metros veintisiete centímetros; el 4º (línea 86-87) de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros; el 5º (línea 87-88) de treinta metros noventa y seis centímetros; el 6º (línea 88-89) de veintinueve metros cincuenta y tres centímetros; el 7º (línea 89-90) de doce metros noventa y seis centímetros; el 8º (línea 90-91) de veintiséis metros cuatro centímetros; el 9º (línea 91-92) de dieciséis metros diecisiete centímetros; el 10º (línea 92-93) de veinticuatro metros doce centímetros; el 11º (línea 93-94) de veintinueve metros ochenta y ocho centímetros; el 12º (línea 94-95) de veintisiete metros cuatro centímetros; el 13º (línea 95-96) de cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros; el 14º (línea 96-97) de treinta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros; y el 15º (línea 97-98) de veintidós metros veintidós centímetros, lindando en estos 18 últimos tramos con Pasaje Privado; desde el punto 98, con ángulo interno de 132º21'53" con dirección Nor-Este, línea quebrada de tres tramos, la 1º (línea 98-99) de ciento sesenta y un metros veintinueve centímetros; el 2º (línea 99-100) de cuarenta metros trece centímetros; el 3º (línea 100-101) de ciento treinta y ocho metros cuarenta y un centímetros, lindando en estos tres tramos con Pasaje Privado; desde el punto 101, con ángulo interno de 82º45'04" con dirección Sur-Este (línea 101-102) de catorce metros veintidós centímetros; desde el punto 102, con ángulo interno de 276º48'41" con dirección Nor-Este (línea 102-103) de treinta metros noventa y tres centímetros; desde el punto 103 con ángulo interno de 170º26'15" con dirección Nor-Oeste (línea 103-13) de veintiséis metros veinticuatro centímetros, lindando en estos tres tramos con pasaje privado; desde el punto 13, con dirección Nor-Este y

cerrando la figura se traza la (línea 13-14) de sesenta y un metros seis centímetros, lindando con Ruta Provincial S-495; todo lo que encierra una superficie total de Veinte hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados. Cuenta número 3108-4141757/6, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P012. Valuación Fiscal \$ 138.769,68; 6) LOTE TRECE de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo del punto 17, con ángulo interno de $102^{\circ}34'33''$ con dirección Sur-Este (línea 17-18) de ciento nueve metros noventa y siete centímetros, lindando con parcela 252-4808; desde el punto 18, con ángulo interno de $47^{\circ}00'18''$ con dirección Nor-Oeste (línea 18-117) de treinta y nueve metros seis centímetros, lindando con Arroyo del Cobre; desde el punto 117, con ángulo interno de $122^{\circ}08'09''$ con dirección Norte (línea 117-116) de ochenta y siete metros sesenta centímetros; y desde el punto 116, con ángulo interno de $271^{\circ}43'00''$ con dirección Este y cerrando la figura (línea 116-17) de doce metros treinta y seis centímetros, lindando en estos dos últimos tramos con lote 12, lo que encierra una superficie total de Dos mil ciento doce metros veintidós decímetros cuadrados. En el plano se dejó constancia: "Los lotes 5, 13 y 14 carecen de tráfico inmobiliario autónomo y no podrán ser transferidos de manera independiente", y está afectado en "CATASTRO MINERO Mina La Isabel Exp. N° 1243/40". Cuenta número 3108-4141759/2, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P013. Valuación Fiscal \$ 1.406,08; 7) LOTE CATORCE de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo del punto 19, con ángulo interno de $130^{\circ}36'48''$ con dirección Sur-Este (línea 19-20) de noventa y cuatro metros treinta y cinco centímetros, lindando con parcela 252-4880; desde el punto 20, con ángulo interno de $112^{\circ}17'57''$; con dirección Sur-Oeste (línea 20-21) de noventa y tres metros dieciocho centímetros, lindando con parcela dos; desde el punto 21, con ángulo interno de $100^{\circ}39'18''$; con dirección Nor-Oeste (línea 21-134) de diez metros treinta y ocho centímetros, lindando con Arroyo Las Astillas; desde el punto 134 con ángulo interno de $79^{\circ}48'59''$ con dirección Nor-Este (línea 134-133) de treinta y cuatro metros once centímetros; desde el punto 133, con ángulo interno de $236^{\circ}22'13''$ CON DIRECCIÓN Norte (línea 133-132) de ciento treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, lindando en ambos tramos con lote 12; desde el punto 132, con ángulo interno de $60^{\circ}14'45''$ con dirección Sur-Este y cerrando la figura (línea 132-19) de cuarenta y cuatro metros noventa cuatro centímetros, lindando con arroyo el Cobre, lo que encierra una superficie total de Seis mil doscientos

treinta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. En el plano se dejó constancia: "Los lotes 5, 13 y 14 carecen de tráfico inmobiliario autónomo y no podrán ser transferidos de manera independiente", y está afectado en "CATASTRO MINERO Mina La Isabel Exp. N° 1243/40". Cuenta número 3108-4141758/4, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P014. Valuación Fiscal \$ 4.150,35; 8) LOTE QUINCE de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, que mide y linda: partiendo el punto 36, con ángulo interno de $79^{\circ}59'32''$ con dirección Nor-Este (línea 36-149) de ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, lindando con parte del lote cinco; desde el punto 149, con ángulo interno de $85^{\circ}28'02''$, con dirección Este (línea 149-150) de treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros; desde punto 150, con ángulo interno de $218^{\circ}22'50''$ con dirección Nor-Este (línea 150-151) de ciento un metros noventa cinco centímetros, desde punto 151, con ángulo interno de $131^{\circ}47'22''$ con dirección Sur-Este (línea 151-152) de noventa y cinco metros cuarenta y nueve centímetros; desde el punto 152, con ángulo interno de $218^{\circ}59'59''$ con dirección Nor-Este, línea quebrada de tres tramos, que miden: la 1ª (línea 152-153) de treinta y seis metros cuarenta y siete centímetros; la 2ª (línea 153-154) de quince metros cuarenta y cinco centímetros, la 3ª (línea 154-155) de treinta y dos metros diecisiete centímetros; desde el punto 155, con ángulo interno de $135^{\circ}48'16''$, con dirección Sur-Este (línea 155-156) de setenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; desde el punto 156, con ángulo interno de $268^{\circ}06'02''$ con dirección Nor-Este, línea quebrada de tres tramos, que miden: el 1º (línea 156-157) de treinta y ocho metros dieciséis centímetros, la 2ª (línea 157-158) de veintiséis metros sesenta y dos centímetros, el 3º (línea 158-159) de treinta y un metros sesenta centímetros; desde el punto 159, con ángulo interno de $157^{\circ}01'51''$ con dirección Sur-Este, línea quebrada de dos tramos, que miden: la 1ª (línea 159-160) de cincuenta y siete metros setenta cuatro centímetros; la 2ª (línea 160-161) de veintitrés metros siete centímetros; desde el punto 161, con ángulo interno de $216^{\circ}52'28''$; con dirección Nor-Este, línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el 1º (línea 161-162) de cincuenta y nueve metros setenta centímetros; el 2º (línea 162-163) de veintidós metros cincuenta y nueve centímetros; el 3º (línea 163-164) de veintidós metros sesenta y nueve centímetros; y el 4º (línea 164-22) de veinte metros noventa y cinco centímetros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Astillas; desde el punto 22, con ángulo interno de $79^{\circ}20'42''$ con dirección Sur-Oeste (línea 22-23) de doscientos dieciocho metros cuatro centímetros, lindando

con parcela 002; desde el punto 23, con ángulo interno de $132^{\circ}03'31''$ con dirección Oeste y cerrando la figura (línea 23-36) de quinientos un metro sesenta y tres centímetros, lindando con lote 4 y con lote 16 destinado a Pasaje Privado, lo que encierra una superficie total de Ocho hectáreas nueve mil doscientos veintiocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuenta número 3108-4141760/6, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P015. Valuación Fiscal \$ 59.405,10; 9) LOTE DIECISEIS de la MANZANA TREINTA Y NUEVE (Pasaje Privado), que mide y linda: partiendo del punto 13, con dirección Sur-este (línea 13-103) de veintiséis metros veinticuatro centímetros; del punto 103, con dirección Sur-Oeste (línea 103-102) de treinta metros noventa y tres centímetros; del punto 102, con dirección Nor-Oeste (línea 102-101) catorce metros doce centímetros; del punto 101, con dirección Sur-Oeste es una línea quebrada de tres tramos, que miden, el primero (línea 101-100) de ciento treinta ocho metros cuarenta y un centímetros, el segundo (línea 100-99) de cuarenta metros trece centímetros y el tercero (línea 99-98) de ciento sesenta y un metros veintinueve centímetros; del punto 98, con dirección Sur-Este, se traza una línea quebrada de 18 tramos, que miden: el 1º (línea 98-97) de veintiún metros veintiún centímetros, el 2º (línea 97-96) de treinta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, el 3º (línea 96-95) de cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, el 4º tramo (línea 95-94) de veintisiete metros cuatro centímetros, el 5º (línea 94-93) de veintinueve metros ochenta y ocho centímetros; el 6º (línea 93-92) de veinticuatro metros doce centímetros, 7º (línea 92-91) de dieciséis metros diecisiete centímetros, 8º (línea 91-90) de veintiséis metros cuatro centímetros, el 9º (línea 90-89) de doce metros noventa y seis centímetros; el 10º (línea 89-88) de veintinueve metros cincuenta y tres centímetros, el 11º (línea 88-87) de treinta metros noventa y seis centímetros; 12º (línea 87-86) de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, 13º (línea 86-85) de treinta y dos metros veintisiete centímetros, 14º (línea 85-84) de trece metros treinta y ocho centímetros, 15º (línea 84-83) de cuarenta y siete metros diecinueve centímetros; 16º (línea 83-82) de treinta y cinco metros ochenta y un centímetros, 17º (línea 82-81) de once metros noventa y dos centímetros; 18º (línea 81-80) de cinco metros tres centímetros lindando en todos estos lados con lote 12; desde el punto 80, con dirección Nor-Oeste (línea 80-79) de doce metros siete centímetros, lindando con Arroyo Las Astillas; desde el punto 79, con dirección Nor-Oeste, línea quebrada de quebrada de 11 tramos, que miden: el primero (línea 79-78) de

noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros; el 2º (línea 78-77) de cinco metros cincuenta centímetros; el 3º (línea 77-76) de veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros; el 4º (línea 76-75) de treinta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros; el 5º (línea 75-74) de dieciséis metros ochenta y un centímetros; el 6º (línea 74-73) de treinta y cuatro metros treinta centímetros; el 7º (línea 73-72) treinta y tres metros treinta y ocho centímetros; el 8º (línea 72-71) de treinta y cuatro metros trece centímetros; el 9º (línea 71-70) de veintisiete metros noventa y un centímetros; el 10º (línea 70-69) de cinco metros setenta y cuatro centímetros; el 11º (línea 69-68) de trece metros treinta y nueve centímetros; desde el punto 68, con dirección Sur, línea quebrada de 7 tramos, que miden: el primero (línea 68-67) de dieciséis metros cuarenta y seis centímetros; el segundo (línea 67-66) de veintiocho metros diecinueve centímetros; el tercero (línea 66-65) de veintidós metros sesenta y nueve centímetros; el cuarto (línea 65-64) de doce metros un centímetros; el quinto (línea 64-63) de diecisiete metros siete centímetros; el sexto (línea 63-62) de catorce metros tres centímetros, lindando en estos seis tramos con lote 11 del mismo plano; y el séptimo (línea 62-61) de veinticinco metros doce centímetros, lindando con parte del lote diez, del mismo plano; del punto 61, con dirección Nor-Oeste, línea quebrada de catorce tramos, que miden: el 1º (línea 61-60) de veinticinco metros, lindando con parte del lote diez; el segundo (línea 60-59) de cuarenta y cinco metros seis centímetros; el tercero (línea 59-58) de siete metros cincuenta centímetros; el cuarto (línea 58-57) de diecinueve metros treinta y seis centímetros; el quinto (línea 57-56) de veintiún metros cuarenta y siete centímetros; el sexto (línea 56-55) de veinte metros noventa y cuatro centímetros; el séptimo (línea 55-54) de dieciséis metros nueve centímetros; el octavo (línea 54-53) de treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, lindando en estos siete tramos con lote 9; el noveno (línea 53-52) de treinta metros treinta y un centímetros, lindando con lote ocho; décimo (línea 52-51) de veintiséis metros noventa y cuatro centímetros; undécimo (línea 51-50) de veintiséis metros cincuenta y seis centímetros, lindando en ambos tramos con lote siete; el duodécimo (línea 50-49) de veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros; el décimo tercero (línea 49-48) de veinte metros treinta y dos centímetros, lindando estos dos tramos con lote seis del mismo plano; del punto 48, con dirección Oeste (línea 48-47) de diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con lote seis; desde el punto 47, con dirección Sur-Oeste, línea quebrada de siete tramos, que miden: el 1º (línea

47-46) de ochenta y seis metros setenta y nueve centímetros, lindando con lote seis; el 2º (línea 46-45) de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros; el 3º (línea 45-44) de ciento doce metros treinta y tres centímetros; el 4º (línea 44-43) de cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros; el 5º (línea 43-42) de ciento setenta y dos metros ocho centímetros; el 6º (línea 42-41) de doscientos setenta metros dos centímetros; el 7º (línea 41-40) de ochenta y seis metros quince centímetros; desde el punto 40, con dirección Sur-Este (línea 40-39) de cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros; desde el punto 39, con dirección Nor-Este (línea 39-38) de cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros; desde el punto 38, con dirección Este (línea 38-37) de doscientos un metros treinta centímetros; desde el punto 37, con dirección Norte (línea 37-36) de ciento setenta y ocho metros treinta y cinco centímetros, lindando en estos últimos diez tramos con lote cinco el mismo plano; desde el punto 36, con dirección Este (línea 36-35) de seis metros nueve centímetros, lindando con lote quince; desde el punto 35, con dirección Sur (línea 35-34) de ciento ochenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros; desde el punto 34, con dirección Oeste (línea 34-33) de doscientos tres metros cincuenta centímetros; desde el punto 33, con dirección Sur-Oeste (línea 33-32) de cincuenta y siete metros ochenta y cinco centímetros; desde el punto 32, con dirección Nor-Oeste (línea 32-31) de sesenta y un metros ochenta y nueve centímetros, desde el punto 31, con dirección Sur-Oeste, línea quebrada de tres tramos que miden: el 1º (línea 31-30) de ciento treinta y seis metros un centímetros; el 2º (línea 30-29) de trescientos veintiséis metros setenta centímetros; el 3º (línea 29-28) de noventa y seis metros sesenta y cinco centímetros; desde el punto 28, con dirección Este (línea 28-27) de doscientos noventa y dos metros noventa y tres centímetros; desde el punto 27, con dirección Sur-Este (línea 27-1) de doce metros, lindando en estos último cinco tramos, con lote cuatro; desde el punto 1, con dirección Sur-Oeste (línea 1-2) de trescientos dos metros treinta y dos centímetros, lindando con camino público; desde el punto 2, con dirección Nor-Este, cerrando la figura, se traza una línea quebrada de 11 tramos que miden, el primero (línea 2-3) de ciento nueve metros dieciséis centímetros; el 2º (línea 3-4) de trescientos treinta y tres metros dos centímetros; el 3º (línea 4-5) de doscientos veintiocho metros trece centímetros; el 4º (línea 5-6) de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros; el 5º (línea 6-7) de ciento setenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros; el 6º (línea 7-8) de cincuenta y ocho metros

sesenta y un centímetros; el 7º (línea 8-9) de ciento quince metros tres centímetros; el 8º (línea 9-10) de ciento setenta y dos metros sesenta y siete centímetros; el 9º (línea 10-11) de ciento noventa y un metros noventa y tres centímetros; el 10º (línea 11-12) de cuarenta y tres metros veintidós centímetros; y el 13º (línea 12-13) de ciento sesenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros, lindando en todos estos tramos con Ruta Provincial S-495, todo lo que encierra una superficie total de Treinta y siete hectáreas novecientos veintisiete metros veintiún decímetros cuadrados. Cuenta número 3108-4141749/5, Nomenclatura Catastral C04-S01-MZ043-P016. Valuación Fiscal \$ 25.250,28; 10) (POLIGONOS): En el plano se determinan los siguientes: Polígono (115-114-113-112-111-110-109-108-107-106-105-104-15-16-115) con superficie de Tres mil quinientos sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, ocupado por Cauce del Arroyo Yolita; Polígono (18-19-132-131-130-129-129-127-126-125-124-123-122-121-120-119-118-117-18) con superficie de Cinco mil setecientos treinta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, ocupado por cauce del Arroyo del Cobre; Polígono (21-22-163-162-161-160-159-158-157-156-155-154-153-152-151-150-149-148-146-145-144-144-143-142-141-140-139-138-137-136-135-134-21) con superficie de Diecisiete mil ciento un metros con setenta y seis decímetros cuadrados, ocupado por cauce del Arroyo Las Astillas; y, Polígono (24-25-186-185-184-183-182-181-180-179-178-177-176-175-174-173-172-171-170-169-168-24) con superficie de Trece mil novecientos veinte metros ochenta y dos decímetros cuadrados, ocupado por cauce del Arroyo De la Mica; b) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; c) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: servicio de vigilancia y seguridad; el servicio de recolección de basura que corresponde a la Comuna de Potrero de Garay a cuyo fin deberá arbitrar los medios para que la Comuna cumpla con las prestaciones básicas y necesarias; de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios de Padrinazgo que podrá suscribir

con la Comuna de Potrero de Garay; de limpieza de terrenos baldíos y de cualquier otro eventual servicio; d) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común, espacios verdes, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; f) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción; g) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. h) Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en proporción a la superficie de cada uno de los lotes que se corresponde con las acciones, en concepto de Expensas pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas físicas o jurídicas especializadas en el área. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación "Expensas" revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y los accionistas reconocen y aceptan su asimilación a las expensas mencionadas en el Título V del Libro IV del Código Civil y Comercial (CCCN); i) Organizar, fomentar y dirigir en todas sus posibilidades y fases, de la actividad social, cultural y de servicios de la organización. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; j) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural de ESTANCIA LA CUNKA; k) Actuar por sí y en representación de sus accionistas en el marco de la Resolución N° 82/2018, Sancionada por la Comisión de la Comuna de Potrero de Garay y/o reglamentación correspondiente y/o normas que en el futuro la reemplacen, modifiquen o complementen a los efectos de solicitar ante los organismos de control de autorización y cerramiento perimetral y control de los accesos a la urbanización "Estancia La Cunka S.A.," con facultades para presen-

tar, gestionar, tramitar e impulsar las actuaciones administrativas que estimen corresponde hasta su total terminación con las más amplias facultades a esos fines asumiendo las responsabilidades y obligaciones que se impongan al ente jurídico administrador en las referidas normas. A los fines de cumplimentar el objeto social la asociación tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social y para adquirir bienes disponer de ellos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos o este estatuto. 7) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. Se designó para integrar el Directorio como Presidente y Director Titular al Sr. Juan Pablo Christe, DNI 32.495.085, y como Director Suplente al Sr. Gerardo Gabriel Gattesco, DNI 20.871.901. Asumiendo la representación y uso de la firma el Presidente del Directorio; 8) Se prescinde de la Sindicatura; 9) Capital Social: fijado en una suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000.-), representado por Cien (100) acciones, de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) valor nominal cada una, ordinaria, de clase B de un voto por acción, las que se suscribieron de acuerdo al siguiente detalle: 1) Sergio Daniel Christe, en carácter de fiduciario del Fideicomiso Estancia La Cunka, la cantidad de Noventa (90) acciones, por un total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000.-); 2) Gerardo Gabriel Gattesco, la cantidad de Diez (10) acciones, por un total de Pesos Cien Mil (\$100.000.-); 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. En la misma Acta Constitutiva se aprobó el Reglamento de Funcionamiento Interno. Sección A: Disposiciones Particulares; Sección B: Disposiciones particulares referidas a la Construcción.

1 día - N° 514213 - \$ 93673,70 - 11/3/2024 - BOE

ALTOS DEL CHATEAU S.A.

NUEVAS AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 5/2/2024 se ratificó / rectificó la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2023 mediante la cual se designó nuevo directorio de Altos del Chateau S.A. integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes por el término de dos (2) ejercicios. Autoridades Electas: 1) Juan Diego Laureano Colomé Saravia, D.N.I. N°

2) Ramiro García Defilippi, D.N.I. N° 29.254.265, como Director Titular y Vicepresidente; 3) Alejandro María Piñero Sastre, D.N.I. n° 12.873.735, como Director Titular; 4) Mario Luis Depetris, D.N.I. 21.755.949, como Director Suplente, 5) Francisco José Rueda, D.N.I. 26.482.052, como Director Suplente, y Rodrigo Montero, D.N.I. 33.389.516, como Director Suplente.

1 día - N° 514436 - \$ 1379,30 - 11/3/2024 - BOE

VERIMPO S.A.

RIO CUARTO

ACTA CONSTITUTIVA - En la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 6 días de febrero de 2024, se reúnen; 1) FRANCO LANDONI, D.N.I. N° 40.503.460, CUIT / CUIL N° 20-40503460-4, nacido el día 28/08/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado/A En Comercio Internacional, con domicilio real en Calle Prudencio Bustos 152, piso 3, departamento C, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) LEANDRO EZEQUIEL HERNANDEZ, D.N.I. N° 40.518.377, CUIT / CUIL N° 20-40518377-4, nacido el día 04/07/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado/A En Comercio Internacional, con domicilio real en Calle Cerro Moro 2551, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad anónima denominada VERIMPO S.A., con sede social en Calle Juan Manuel Fangio 4735, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$.350000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Trescientos Cincuenta (\$.350.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) FRANCO LANDONI, suscribe la cantidad de Quinientos (500) acciones, por un total de pesos Ciento Setenta Y Cinco Mil (\$.175000). 2) LEANDRO EZEQUIEL HERNANDEZ, suscribe la cantidad de Quinientos (500) acciones, por un total de pesos Ciento Setenta Y Cinco Mil (\$.175000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la socie-

dad en el Registro Público, a solo requerimiento del Directorio. TERCERO: Designar para integrar el Directorio de la sociedad a los señores: 1) Presidente/a: FRANCO LANDONI, D.N.I. N° 40.503.460, CUIT/CUIL N° 20-40503460-4, nacido el día 28/08/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado/A En Comercio Internacional, con domicilio real en Calle Prudencio Bustos 152, piso 3, departamento C, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina; y fijando domicilio especial en Calle Juan Manuel Fangio 4735, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) Director/a Suplente: LEANDRO EZEQUIEL HERNANDEZ, D.N.I. N° 40.518.377, CUIT/CUIL N° 20-40518377-4, nacido el día 04/07/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado/A En Comercio Internacional, con domicilio real en Calle Cerro Moro 2551, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina; y fijando domicilio especial en Calle Cerro Moro 2551, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente. CUARTO: Autorizan expresamente al directorio a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a socios/as fundadores/as y al directorio de toda responsabilidad. QUINTO: Autorizar a FRANCO LANDONI, D.N.I. N° 40.503.460, CUIT/CUIL N° 20-40503460-4, LEANDRO EZEQUIEL HERNANDEZ, D.N.I. N° 40.518.377, CUIT/CUIL N° 20-40518377-4, con domicilio legal constituido en Calle Juan Manuel Fangio 4735, de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observaciones que efectúen las autoridades

de contralor intervinientes y, en su caso, para interponer los recursos que el art. 169 de la Ley 19.550 establece u otro similar. SEXTO: Aprobar el siguiente estatuto por el que se regirá la sociedad, el que debidamente suscripto por los/las socios/as de la sociedad y certificado notarialmente, forma parte integrante de la presente y a continuación se transcribe: ESTATUTO SOCIAL. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO – OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina “VERIMPO S.A.” ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del acta de constitución. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación, armado, remodelación, reparación importación, exportación, representación, compra, venta por mayor y por menor, distribución, alquiler, consignación y toda otra forma lícita de explotación comercial de motocicletas, motonetas, ciclomotores, bicicletas, triciclos, cuatriciclos, motocargas, automóviles, camiones, camionetas, rodados en general nuevos y usados, embarcaciones, motores, como así también de sus partes, implementos, repuestos, indumentaria y accesorios de todo tipo; la compra, venta, al por menor y mayor, comercialización, distribución de diversos productos eléctricos y servicios de software; Y Servicio de importación y exportación para las diferentes áreas afines, incluyendo su asesoramiento personalizado en comercio exterior y sus derivados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL - ACCIONES. ARTICULO 5: El capital social es de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$.350000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Trescientos Cincuenta (\$.350.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escritura-

les o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase “A” que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase “B” que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTICULO 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ARTICULO 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO 9: La sociedad, por resolución de asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al art. 235 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberán designar presidente/a y vicepresidente/a, si correspondiere, y quien actuará en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La presidencia tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. ARTICULO 11: En oportunidad de asumir sus cargos, el directorio deberá prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$.10.000,00), o constituir hipoteca,

prenda o fianza otorgada por terceros/as a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. ARTICULO 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. ARTICULO 13: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la presidente/a, y en su caso de quien legalmente lo/a sustituya. FISCALIZACIÓN ARTICULO 14: La sociedad prescinde de la Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los/las accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS ARTICULO 15: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO 16: Para las asambleas rigen el quórum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevara de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley 19.550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 17: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 18: Las ganancias

realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea. ARTICULO 19: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN ARTICULO 20: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, y bajo la fiscalización del Sindico, en su caso. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

1 día - N° 514423 - \$ 31661,10 - 11/3/2024 - BOE

RADARMET S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28/02/2024, se ratificó la Asamblea General Ordinaria del 15/11/2023, por la que se había resuelto aumentar el capital de la sociedad a \$ 101.860.000,00, conforme al art. 188 LGS.

1 día - N° 514476 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

PUERTA 3 S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha, 05/07/2023 que fuera ratificada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/11/2023, se resolvió la elección de Director Titular Presidente al Sr. Germán Blencio, D.N.I. N° 25.609.330, y como Director Suplente a Leandro De La Rúa, D.N.I. 25.858.370.

1 día - N° 514485 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

Q CARNE S.A.

RIO SEGUNDO

Constitución de sociedad - (1) Fecha Acta Constitutiva: 04.03.2024. (2) Socios: (i) Antonella Grimaldi, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 39.825.931, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-39825931-4, nacida el 04.12.1996, sexo femenino, empresaria, con domicilio en Manzana N° 36, Lote N° 25, Urbanización Residencial Especial Jockey Club de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

República Argentina; (ii) Facundo Gabriel Herrera, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 33.701.536, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-33701536-1, nacido el 02.05.1988, sexo masculino, empresario, con domicilio en calle Nogal N° 90, Barrio San Remo de la Ciudad de Saldán, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (iii) Agustín Santomero, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 30.432.036, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-30432036-3, nacido el 09.09.1983, sexo masculino, empresario, con domicilio en Lote N° 246, Urbanización Residencial Especial San Esteban de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: Q CARNE S.A. (4) Sede social: Camino a San José Km 1.5 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Producción, compra, venta, intermediación, importación, exportación de ganado vacuno, caballo, ovino, porcino, bubalino, en pie o faenado, para el consumo humano o industrial; a la cría, recría, invernada, mestización como así a la explotación de aras, cabañas, pasturas y cultivos; (ii) Compra, venta, intermediación, importación y exportación de semillas, cereales, fertilizantes y demás productos agrícolas; (iii) Fabricación, elaboración y venta de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; (iv) Explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno y/o exportación; (v) Realización de actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor; acopio de cueros frescos y salados; (vi) Comercialización y venta de carne vacuna, porcina, bubalina y aves y demás productos comestibles derivados de la actividad agropecuaria, al por mayor y minorista, para lo cual instalarán negocios de expendio de comestibles al público consumidor; (vii) Producción, industrialización, fraccionamiento, procesamiento y/o fazón o maquila, transformación, acopio y/o almacenamiento, comercialización, distribución, consignación, concesión, representación, importación y exportación relacionada con productos agrícolas y sus subproductos y/o derivados, ganaderos, tamboros, silvestres y/o naturales, aromáticos o químicos, destinados a la alimentación humana o animal; (viii) Compra, venta, exportación e importación, representación, consignación o dis-

tribución de productos agrícolas, ganaderos, lácteos y sus derivados o mezclas, así como de los obtenidos por su industrialización o procesamiento o en cualquier etapa de su transformación, modificación, fraccionamiento o elaboración; (ix) Compra, venta, administración, arrendamiento de inmuebles y de establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos como así también a la explotación de granjas, tambos, establecimientos relacionados a la industria de la carne; (x) Acopio, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, consignación, fraccionamiento o aplicación de insumos ganaderos y agrícolas, tales como fertilizantes, herbicidas, agroquímicos, semillas y todo otro tipo de insumo, instrumental o elemento necesario, participante o requerido en la producción, transformación e industrialización de productos ganaderos y agrícolas y de los distintos subproductos, mezclas o derivados originados en los mismos; (xi) Compra, venta, acopio, distribución, consignación, representación, exportación e importación, procesamiento o desarrollo de productos relacionados con biocombustibles, aromas, sabores, conservantes, tinturas o tratamientos químicos o naturales de alimentos para seres humanos o para animales; (xii) Producción agrícola y ganadera en campos propios o de terceros; prestación por sí o por terceros de servicios agropecuarios de siembra, laboreo, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha y almacenamiento de granos y sus subproductos, mezclas y derivados, en todas sus formas y modalidades; (xiii) Explotación de cámaras para la prestación de servicios de frío a la comercialización minorista y mayorista de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y demás productos de ese tipo, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros; (xiv) Explotación de depósito de mercadería, propia y de tercero, alquiler de parcelas en depósito para almacenamiento de mercadería, repuestos, mudanzas, muebles, estacionamiento de vehículos automotores, motocicletas y rodados no motorizados; (xv) Traslado por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, de todo lo relacionado con el servicio de transporte automotor de cargas de mercaderías, bienes muebles, automotores, maquinarias, herramientas, productos y alimentos perecederos, productos agrícolas, ganaderos y cereales al granel o fraccionados, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, bienes y sustancias en general, encomiendas, realizar comisiones, transporte de mercaderías contra

reembolso, mudanzas, como así también el servicio de flete y distribución de corta y larga distancia, servicio de almacenamiento y depósito de bienes y mercaderías en general, en medios de movilidad propios o de terceros, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; (xiii) Prestación de servicios logísticos relacionados con el transporte, distribución y/o almacenamiento de productos y mercaderías en el país; (xvi) Ejecución de funciones de administrador en contratos de fideicomisos no financieros, consistente en actuar como fiduciario de fideicomisos no financieros en los términos de la normativa específica en la materia. Queda excluida la posibilidad de actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente; y (xvii) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. En todos los casos mencionados precedentemente, las actividades podrán ser realizadas en inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso –tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario– subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos – valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las acti-

vidades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa y/o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. (7) Capital: \$ 30.000.000 representados por la cantidad de 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Antonella Grimaldi suscribe 15.000 acciones, es decir, \$ 15.000.000; (ii) Facundo Gabriel Herrera suscribe 7.500 acciones, esto es, \$ 7.500.000; y (iii) Agustín Santomero suscribe 7.500 acciones, es decir, \$ 7.500.000. (8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si el número lo permite, un Vicepresidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. (10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del

art. 299 de la citada ley, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de la sindicatura. (11) Primer Directorio: (i) Director Titular - Presidente: Antonella Grimaldi; y Director Suplente: Agustín Santomero. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 514511 - \$ 26396,40 - 11/3/2024 - BOE

WD S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 2023, se resolvió como punto 6° del Orden del Día designar el Directorio por un nuevo período de tres ejercicios como sigue: Directores Titulares: Presidente: Oscar Dante Bolognino, DNI: 10.047.351 y Vicepresidente: Ana María Orosco, DNI: 10.049.289, y como Director Suplente al Sr. Néstor Rubén Schachner, DNI: 16.645.349. Los nombrados aceptaron en forma expresa bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 514544 - \$ 1147 - 11/3/2024 - BOE

ROAN GROUP S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 27/02/24, en la sede social de ROAN GROUP S.A. se resolvió la elección del siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Gastón Nielsen, DNI 31.838.131 y Director suplente Pablo Enrique Grosso DNI: 35.260.192.

1 día - N° 514591 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

MAGIC CENTER S.A.S.

Elección de Autoridades - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 16/02/2024, en virtud de la cesión de acciones llevada a cabo por el Sr. Ariel Fernando Epstein D.N.I. N° 29.714.745, que lo desvincula de la Sociedad, RENUNCIA a la Administración Titular, la cual es aceptada expresamente y se resuelve de absoluta conformidad designar en su reemplazo al Sr. LUCAS GARCIA GRANILLO, D.N.I. N° 29.609.836 para el cargo de Administrador Titular y a la Sra. GLORIA MERCEDES GRANILLO, D.N.I. N° 11.978.176 para el cargo de Administrador Suplente, quedando el Artículo 7 apartado "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA" redactado de la siguiente forma: Artículo 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es LU-

CAS GARCIA GRANILLO D.N.I. N° 29.609.836 que revestirá/h el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. GLORIA MERCEDES GRANILLO D.N.I. N° 11.978.176 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

1 día - N° 514602 - \$ 3214,70 - 11/3/2024 - BOE

EST. LA LUISA S.A.

En la ciudad de Córdoba Capital de la provincia del mismo nombre, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2023 se designa a la Sra. Luisa Aurora Maglione, D.N.I. N° 11.186.209, como Director Titular Presidente del Directorio y Sebastian Garramuño, D.N.I. N° 30.124.727 como Director Suplente. Quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme al art.256 última parte de la Ley 19.550, en calle Lamadrid N°637 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no le corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

1 día - N° 514702 - \$ 1335,60 - 11/3/2024 - BOE

SAMPLY S.A.S.

Hace saber que por Acta de Reunión de socios del 23.11.2023, los Sres. Socios de Samply S.A.S., con sede social en calle Pampayasta 2219, barrio Oña de la ciudad de Córdoba, resolvieron por unanimidad de votos: (i) Aumentar el capital social de la suma de \$ 40.000 a la suma de \$ 42.120, es decir en la suma de \$ 2.120; (ii) Reformar el artículo 5° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5: Capital – Acciones. El capital social es de pesos Cuarenta y dos mil ciento veinte \$ (42.120), representado por Dos mil ciento seis (2.106) acciones, de pesos Veinte (\$20.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no

endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349"

1 día - N° 514992 - \$ 2887,50 - 11/3/2024 - BOE

AGRO INVESTMENT GROUP S.A.

RIO CUARTO

ACTA CONSTITUTIVA - En la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 15 días de Enero de 2024, se reúnen; 1) DIEGO FRANCISCO GOMEZ ECHAVARRI, DNI 35.280.176, CUIT/CUIL N° 23-35280176-3, nacido el 02/03/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Marzan Juan 39- barrio 100 Viviendas, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MARIA ROCIO GOMEZ ECHAVARRI, DNI 33.745.440, CUIT/CUIL N° 27-33745440-8, NACIDO EL DIA 11/12/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en calle Juan Marzan 39, barrio 100 Viviendas, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n: Constituir una sociedad anónima denominada AGRO INVESTMENT GROUP S.A., con sede social en Cabrera N° 612, barrio centro, de la ciudad de Rio cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El capital social es de pesos tres millones (\$ 3.000.000.00), representado por trescientas (300) acciones, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Designar para integrar el Directorio de la sociedad a los señores:1)Presidente/a:DIEGO FRANCISCO GOMEZ ECHAVARRI, DNI 35.280.176, CUIT/CUIL N° 23-35280176-3, nacido el 02/03/1991 ,estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Marzan Juan 39- barrio 100 Viviendas, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y fijando domicilio especial en Calle Cabrera 612, de la Ciudad de Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Republica Argentina.2) Director/a Suplente:MARIA ROCIO GOMEZ ECHAVARRI, DNI 33.745.440, CUIT/CUIL N° 27-33745440-8, nacido el dia 11/12/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Contador/A Publico/A,

con domicilio real en calle Juan Marsan 39, barrio 100 Viviendas, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Cordoba, Argentina; fijando domicilio especial en Calle Cabrera 612, barrio Centro, de la Ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Republica Argentina. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente. Plazo de duración 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **AGRÍCOLA GANADERA:** cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, para consumo humano o animal. Elaboración, producción, procedimientos de conservación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y grasas animales, congelados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines. Recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos y/o caprinos. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y

realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio distribución exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. **TRANSPORTE:** Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. **INMOBILIARIA:** Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Construcción, reconstrucción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva, reparación o reforma de todo tipo de obras de arquitectura y/o ingeniería civil, sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones; obras de carácter hidráulicas, de infraestructura vial, redes de distribución de electricidad, gas natural y cualquier otro trabajo del ramo de arquitectura y/o ingeniería civil. construcción, reforma y reparación de inmuebles y edificios rurales o urbanos, con destino comercial o de vivienda; movimiento y mejoramiento de suelos, cimentación, colocación de pilotes y trabajos de hormigón armado; importación, exportación, compra o venta de materiales de construcción o de maquinarias y alquiler de las mismas; **FINACIERAS:** Inversiones, aportes de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de moneda extranjera, títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades Comerciales, Civiles, Asociaciones o Empresas, constituir y/o participar en fideicomisos. Actuar como fiduciante, Fiduciario, Beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deuda en fideicomisos financieros. Obtener y conceder préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas o fianzas por obligaciones contraídas por la sociedad o terceros en cuanto las leyes lo permitan. - **ASESORAMIENTO:** Desarrollar la participación y/o asesoramiento nacional y/o internacional en

proceso de titularización de activos. Realizar asesoramiento respecto de las condiciones de emisión de títulos representativos de deuda y/o certificados de participación.- administración de bienes propios o de terceros, asociando cuentas a terceros o mediante el sistema de Fideicomiso, con estructura destinado a la implementación y administración de un sistema de recaudación por medio de cobranzas o depósitos directos o de terceros, gestión, custodia y pagos de cualquier naturaleza que corresponda al giro de los negocios en el más amplio concepto (comercial, civil, laboral, administrativo, tributario) y demás que fuere necesario por cuenta de las administradas, con facultades que le serán otorgadas para el ejercicio pleno de la administración. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. -

1 día - N° 514993 - \$ 30712,50 - 11/3/2024 - BOE

INAUT LOGISTICA S.R.L.

Constitución de fecha 22/02/2024. Socios:1) LUCIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.682.417 ,nacido/a el día 07/11/1986 ,de estado civil separado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Boulevard Chacabuco 775, piso 9, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) AGUSTIN FERNANDO JAI-ME REYNOSO, D.N.I. N° 34.475.162 ,nacido/a el día 14/05/1990 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Ruta A 175 Km 3, barrio S.D, de la ciudad de Las Playas, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: INAUT LOGISTICA S.R.L. Sede: Camino El Carmelo 4200, Cordoba, Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina,. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pu-

diendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Inanciera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por

dividido en Cuatrocientos (400) cuotas sociales de pesos Mil (\$1000.00) valor nominal cada una. Suscripción: 1) LUCIO FERNANDEZ, suscribe la cantidad de Trescientos Veinte (320) cuotas sociales 2) AGUSTIN FERNANDO JAIME REYNOSO, suscribe la cantidad de Ochenta (80) cuotas sociales b) Designar: 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., AGUSTIN FERNANDO JAIME REYNOSO DNI N° 34.475.162, con domicilio especial en Calle Ruta A 175 3, Las Playas, Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., LUCIO FERNANDEZ DNI N° 32.682.417, con domicilio especial en Boulevard Chacabuco 775, piso 9, Cordoba, Provincia de Cordoba, República Argentina, por el término que dure la sociedad, quien/es acepta/n el/los cargo/s y declara/n bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515021 - \$ 19015,50 - 11/3/2024 - BOE

DON FELIX S.A.

LA CARLOTA

Eligen Autoridades – Prescinden de la Sindicatura - Por Acta N° 21 de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2023, se resolvió por unanimidad reelegir por tres ejercicios: Presidente: Graciela Ynés Faquini, DNI. 10.239.710; Vicepresidente: Jéscica Salvador, DNI. 34.024.466; Director Suplente: Melina Salvador, DNI. 32.900.829; y 2) Prescindir de la Sindicatura por igual plazo.

1 día - N° 515025 - \$ 1375,50 - 11/3/2024 - BOE

EL LELO AGROPECUARIA S.A.

ETRURIA

Por acta de asamblea general ordinaria, unánime, numero 16 de fecha quince de enero de 2024 se procedió a la elección de autoridades quedando establecidas de la siguiente manera, Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Barbeta Emiliano, D.N.I.: 32.139.675, C.U.I.T: 20-32139675-6, nacido el día cuatro de mayo de 1986, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, con domicilio real en calle Miguel Cacciavillani 344, de la localidad de Etruria, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y como Director Suplente al Sr. Barbeta Sebastián, D.N.I. N°

33.958.047, CUIT/CUIL N° 20-33958047-3, nacido el día cuatro de mayo de 1989, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, con domicilio real en calle Miguel Cacciavillani 344, de la localidad de Etruria, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, quienes aceptan tales cargos, ambos por el periodo de tres ejercicios. Las partes fijan domicilio especial en calle Miguel Cacciavillani 344 de la localidad de Etruria, provincia de Córdoba.

1 día - N° 515114 - \$ 3899 - 11/3/2024 - BOE

BIOFARMA S.A.

Por acta de Asamblea Gral Ordinaria N° 83 del 15/12/2023, se decide designar 5 miembros titulares y 1 miembro suplente como integrantes del directorio, quedando conformado por las siguientes personas: Presidente: Luis Roberto Klinger, DNI 14.579.989, Vicepresidente: Néstor Marcelo Vilosio, DNI 18.017.394, Directores Titulares: Carlos Oscar Raspall Galli, DNI 4.691.042, Pablo Antonio García Navarro, DNI 94.871.228 y Juan Pablo García Espindola, DNI 60.434.282 y Director Suplente: Juan Pablo Ravazzano, DNI 23.398.599, todos ellos con domicilio constituido en Antonio Giardi N° 3415, B° Los Boulevares, ciudad de Córdoba.

1 día - N° 515230 - \$ 2222,50 - 11/3/2024 - BOE

VECTUS S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS - Por medio de reunión de socios, de fecha 19 de Enero de 2024, se resolvió de manera unánime la rectificación y ratificación de las resoluciones de las reuniones de socios de fecha 19 de Octubre de 2023 y 19 de Diciembre de 2023, publicadas oportunamente en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con fecha 26 de Octubre de 2023, bajo N° 490170 y 10 de Enero de 2024 bajo N° 506298 respectivamente, modificando la redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La Sociedad tiene por objeto la realización, en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) INFRAESTRUCTURAS: realizar actividades relacionadas a la implementación de infraestructura para terceros, a saber: proyectos, ingenierías, provisiones de infraestructuras de redes IT/OT/internet de las cosas; mantenimiento, soporte técnico, administración y gestión de sistemas de telecomunicaciones, de seguridad electrónica, internet de las cosas, almacenamiento de datos, telecomandos y telecontroles

electrónicos, sistemas Scada; brindar servicios profesionales de consultoría y auditoría, comercialización, importación y exportación de equipos y software. b) CIBERSEGURIDAD: realizar actividades asociadas a servicios de ciberseguridad nacionales e internacionales, proveer equipamiento y software asociado a la protección y cuidado de la información de terceros, realizar desarrollos de plataformas y servicios de ciberseguridad, monitorear y gestionar la seguridad de la información de terceros. c) DESARROLLO DE SOFTWARE: Diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y comercialización de aplicaciones de software como producto de la empresa o personalizadas para clientes de diversos sectores y necesidades. Desarrollo de soluciones informáticas, incluyendo sistemas de gestión, aplicaciones web, aplicaciones móviles, e interfaces de usuario innovadoras. Desarrollo de soluciones informáticas en la nube, incluyendo infraestructura como servicio (IaaS), plataforma como servicio (PaaS) y Software como Servicio (SaaS), para optimizar la escalabilidad y accesibilidad de las aplicaciones. Integración de tecnologías de inteligencia artificial (IA) en soluciones de software para mejorar la eficiencia, la toma de decisiones y la automatización de procesos empresariales. Consultoría en tecnologías de la información, asesoramiento en estrategias digitales y en la migración hacia plataformas en la nube, incluyendo la gestión y seguridad de datos en entornos cloud. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y algoritmos de IA para aplicaciones empresariales y de consumo. Prestación de servicios de capacitación y formación en el uso de software, plataformas en la nube e inteligencia artificial, con el objetivo de maximizar su potencial. Comercialización de productos y licencias de software propios o de terceros, incluyendo soluciones basadas en la nube y tecnologías de IA. Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el desarrollo de software, plataformas SaaS, cloud e inteligencia artificial. d) CONSTRUCCION: La realización de operaciones relacionadas con la industria de la construcción, en cualquiera de sus rubros, civil, vial, hidráulica, etc., realizada por sí misma o a través de subcontratistas, para uso propio o asociadas a sistemas de telecomunicaciones, encargada por entes privados u oficiales, nacionales provinciales o municipales, tomando parte en las licitaciones o contrataciones convocadas en iguales términos a los del inciso anterior. Tiene la potestad de adquirir los elementos necesarios para desarrollar su actividad y para contratar el personal en relación de dependencia que sus tareas le requieran. e) PRESTACION DE SERVICIOS: La prestación de servicios comple-

mentarios de logística, conexión, desconexión, controles de mediciones, procesamiento de datos con uso de big data e inteligencia artificial. f) SERVICIOS FINANCIEROS: A excepción que se encuentren expresamente prohibidos por la Ley de Entidades Financieras 21.526, la sociedad podrá prestar servicios de tecnologías de blockchain, monedas digitales y billeteras virtuales, participar en los mercados financieros existentes o los que a tales fines se creen cumpliendo las regulaciones establecidas en ellos, emitiendo sus propios títulos (ON, Fideicomisos, etc) para acceder al financiamiento de dichos mercados, entre otras. Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, comercializar por mayor y menor productos primarios y manufacturados, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas, fusionarse, escindir, realizar inversiones de inmuebles y celebrar contratos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.”

1 día - N° 515273 - \$ 17598 - 11/3/2024 - BOE

BAND CAR S.A

Edicto rectificativo del edicto N° 508073 de fecha 02/02/2024. Por error material involuntario se transcribió de manera errónea el objeto. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación del rubro repuestos y accesorios de rodados de gran, mediano y pequeño porte, mediante la realización de las siguientes actividades: A) Compra, venta, Importación, exportación de autopartes, repuestos, accesorios y cualquier otro artículo para automotores; cubiertas y cámaras, neumáticos nuevos y usados, B) reparación y reconstrucción de neumáticos, C) Importación, exportación, venta, reparación y reconstrucción de llantas, D) Servicio integral para el mantenimiento de automóviles, pick up, motos y camiones, E) Importación, exportación, y venta de auto partes, F) Compra y venta de vehículos nuevos y usados. G) Acondicionamiento de automotores 0km y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales; H) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución y/o mandato, consignación y fabricación de Materiales eléctricos, máquinas y equipos de uso industriales, accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial y comercial en general.- La consecución

del objeto podrá ser realizado por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros o mediante franquicias comerciales, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria o de unión transitorias de empresas, para lo cual podrá desarrollar todas las actividades que de algún modo estén relacionadas directamente con el objeto de la sociedad y contribuyan a facilitar o promover su extensión, progreso y desenvolvimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

1 día - N° 515326 - \$ 7462 - 11/3/2024 - BOE

MONTEMIR S.A.S.

Constitución de fecha 05/03/2024. Socios: 1) RENZO MONTEMARTINI, D.N.I. N° 34542485, CUIT/CUIL N° 20345424858, nacido/a el día 10/07/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Int. Malen 775, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) GUILLERMO MIRETTI, D.N.I. N° 30782117, CUIT/CUIL N° 20307821177, nacido/a el día 06/03/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cuenta Propista, con domicilio real en Calle Malvinas Argentinas 2842, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MONTEMIR S.A.S. Sede: Calle Malvinas Argentinas 2842, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (405600) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cincuenta Y Seis (4056.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) REN-

ZO MONTEMARTINI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) GUILLERMO MIRETTI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RENZO MONTEMARTINI, D.N.I. N° 34542485 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUILLERMO MIRETTI, D.N.I. N° 30782117 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RENZO MONTEMARTINI, D.N.I. N° 34542485. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515231 - s/c - 11/3/2024 - BOE

CXAGRO S.A.S.

Constitución de fecha 04/03/2024. Socios: 1) GUILLERMO ANTONIO BERTOLA, D.N.I. N° 29226017, CUIT/CUIL N° 20292260173, nacido/a el día 06/01/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle General Justo Jose De Urquiza 1288, de la ciudad de Adelia María, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: CXAGRO S.A.S. Sede: Calle General Justo Jose De Urquiza 1288, de la ciudad de Adelia María, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 2) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 3) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficia-

ria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 5000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUILLERMO ANTONIO BERTOLA, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUILLERMO ANTONIO BERTOLA, D.N.I. N° 29226017 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FELIPE ANTONIO BERTOLA, D.N.I. N° 46589920 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUILLERMO ANTONIO BERTOLA, D.N.I. N° 29226017. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515242 - s/c - 11/3/2024 - BOE

ALUMEX S.A.

Constitución de fecha 27/02/2024. Socios: 1) MATIAS PULELLA, D.N.I. N° 44273174, CUIT/CUIL N° 20442731749, nacido/a el día 29/07/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Trafal 723, barrio Parque Atlantica, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) SANTIAGO PULELLA, D.N.I. N° 40802687, CUIT/CUIL N° 20408026874, nacido/a el día 14/11/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Trafal 723, barrio Parque Atlantica, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ALUMEX S.A. Sede: Calle Los Pontones, manzana 23, lote 3, barrio Tejas De La Candelaria, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social:

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias

primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS PULELLA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) SANTIAGO PULELLA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MATIAS PULELLA, D.N.I. N° 44273174 2) Director/a Suplente: SANTIAGO PULELLA, D.N.I. N° 40802687. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515252 - s/c - 11/3/2024 - BOE

REIGAR CARGAS S.A.S.

Constitución de fecha 30/01/2024. Socios: 1) SERGIO DANIEL GARAYALDE, D.N.I. N° 16499783, CUIT/CUIL N° 23164997839, nacido/a el día 01/12/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ing. Emilio Olmos 159, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) PATRICIA GLADYS REICH TORLETTI, D.N.I. N° 16656293, CUIT/CUIL N° 27166562932, nacido/a el día 02/11/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ing. Emilio Olmos 159, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: REIGAR CARGAS S.A.S. Sede: Calle Ing. Emilio Olmos 159, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la

fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. b) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO DANIEL GARAYALDE, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) PATRICIA GLADYS REICH TORLETTI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SERGIO DANIEL GARAYALDE, D.N.I. N° 16499783 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PATRICIA GLADYS REICH TORLETTI, D.N.I. N° 16656293 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SERGIO DANIEL GARAYALDE, D.N.I. N° 16499783. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 515260 - s/c - 11/3/2024 - BOE

MIAMIAVENTURASTORE S.A.S.

Constitución de fecha 06/03/2024. Socios: 1) TOMAS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 93524044, CUIT/CUIL N° 20935240442, nacido/a el día 03/12/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje España 1439, piso 1, departamento E, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MIAMIAVENTURASTORE S.A.S. Sede: Avenida Velez Sarsfield 97, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Depar-

tamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales

y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Sesenta Mil (660000) representado por 660 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) TOMAS BARRIONUEVO, suscribe la cantidad de 660 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) TOMAS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 93524044 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) KEVIN HECTOR ANTONIO MERLO, D.N.I. N° 36479959 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. TOMAS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 93524044. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 515264 - s/c - 11/3/2024 - BOE

AZAFRAN DEL MANZANO S.A.

VILLA ALLENDE

Edicto Rectificativo - Por la presente se rectifica la publicación N° 513515 de fecha 06/03/2024 ya que se omitió consignar el carácter de la Asamblea, donde dice "Por Acta de Asamblea de fecha", debe decir "Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha".

1 día - N° 515060 - \$ 955,50 - 11/3/2024 - BOE

DISCERE S.A.S.

Constitución de fecha 05/03/2024. Socios: 1) PAULA ANTONELLA ACOSTA, D.N.I. N° 35638839, CUIT/CUIL N° 27356388394, nacido/a el día 13/06/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle 1 De Mayo 33, barrio Centro Empleados

Comercio, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) SERGIO FABIAN ACOSTA, D.N.I. N° 20804278, CUIT/CUIL N° 20208042786, nacido/a el día 25/07/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Santa Clara Del Mar 121, barrio Costa De Oro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JUAN MANUEL ACOSTA, D.N.I. N° 40295507, CUIT/CUIL N° 20402955075, nacido/a el día 06/03/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle 1 De Mayo 33, barrio Centro Empleados Comercio, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) GABRIELA CRISTINA VERRA, D.N.I. N° 22078778, CUIT/CUIL N° 27220787783, nacido/a el día 27/07/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Santa Clara Del Mar 121, barrio Costa De Oro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: DISCERE S.A.S. Sede: Calle 1 De Mayo 33, barrio Centro Empleados Comercio, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado,

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PAULA ANTONELLA ACOSTA, suscribe la cantidad de 33 acciones. 2) SERGIO FABIAN ACOSTA, suscribe la cantidad de 17 acciones. 3) JUAN MANUEL ACOSTA, suscribe la cantidad de 33 acciones. 4) GABRIELA CRISTINA VERRA, suscribe la cantidad de 17 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MANUEL ACOSTA, D.N.I. N° 40295507 en el carácter de

administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PAULA ANTONELLA ACOSTA, D.N.I. N° 35638839 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL ACOSTA, D.N.I. N° 40295507. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515267 - s/c - 11/3/2024 - BOE

NICAUCHOS S.A.S.

Constitución de fecha 07/03/2024. Socios: 1) LUISINA BARTOLINI, D.N.I. N° 35832230, CUIT/CUIL N° 24358322308, nacido/a el día 05/10/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Avenida Buenos Aires 1130, barrio Las Heras, de la ciudad de Almirante, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: NICAUCHOS S.A.S. Sede: Avenida Buenos Aires 45, barrio Las Heras, de la ciudad de Almirante, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos

alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuarenta Mil (40000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUISINA BARTOLINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUISINA BARTOLINI, D.N.I. N° 35832230 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NICOLAS MENCHETTI, D.N.I. N° 29598313 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUISINA

BARTOLINI, D.N.I. N° 35832230. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02.

1 día - N° 515276 - s/c - 11/3/2024 - BOE

MIANI AGROPECUARIA S.A.

IDIAZABAL

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 12 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28-Febrero-2024, se resolvió mantener la composición del Directorio hasta el 28-Febrero-2027. Director Titular Presidente: ELSI ALBERTO MIANI, D.N.I. N° 12.405.510; Directora Suplente: ALDA VIVIANA MIANI, D.N.I. N° 17.526.594. Se prescindió de la Sindicatura según artículo 284 LGS.

1 día - N° 513568 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

GERENCIADORA DE SALUD Y AFINES S.A.S.

Constitución de fecha 04/03/2024. Socios: 1) FACUNDO EZEQUIEL BULACIO, D.N.I. N° 45081607, CUIT/CUIL N° 20450816079, nacido/a el día 12/10/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Saavedra Lamas Dr Carlos 327, barrio Los Gigantes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GERENCIADORA DE SALUD Y AFINES S.A.S. Sede: Calle Argañaraz Murguía 3849, barrio Jardín Espinosa, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigen-

te. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Diez Mil (410000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cien (4100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FACUNDO EZEQUIEL BULACIO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del

Sr. 1) FACUNDO EZEQUIEL BULACIO, D.N.I. N° 45081607 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN CARLOS VEGA, D.N.I. N° 16507424 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO EZEQUIEL BULACIO, D.N.I. N° 45081607. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515280 - s/c - 11/3/2024 - BOE

NIVELES AUTOMATICOS 247 VQ S.A.S.

Constitución de fecha 28/02/2024. Socios: 1) AIXA SUAREZ GOMEZ, D.N.I. N° 32742754, CUIT/CUIL N° 27327427542, nacido/a el día 28/11/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Tucuman 251, de la ciudad de La Cruz, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ROSANA LIDIA TOLOZA, D.N.I. N° 24528277, CUIT/CUIL N° 27245282775, nacido/a el día 25/05/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Tucuman 251, de la ciudad de La Cruz, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: NIVELES AUTOMATICOS 247 VQ S.A.S. Sede: Calle Tucuman 251, de la ciudad de La Cruz, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las opera-

ciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 500 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AIXA SUAREZ GOMEZ, suscribe la cantidad de 250 acciones. 2) ROSANA LIDIA TOLOZA, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad

estará a cargo del Sr. 1) AIXA SUAREZ GOMEZ, D.N.I. N° 32742754 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ROSANA LIDIA TOLOZA, D.N.I. N° 24528277 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AIXA SUAREZ GOMEZ, D.N.I. N° 32742754. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 515285 - s/c - 11/3/2024 - BOE

MEFBV S.A.S.

Constitución de fecha 19/01/2024. Socios: 1) GABRIEL BARCOS, D.N.I. N° 28757789, CUIT/CUIL N° 20287577894, nacido/a el día 04/09/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Int. Villarroel 670, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) FIAMMA MOYANO, D.N.I. N° 36305750, CUIT/CUIL N° 27363057506, nacido/a el día 29/10/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Velez Sarsfield 185, piso PB, departamento 2, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MEFBV S.A.S. Sede: Calle Heroes De Malvinas 622, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Kioscos: mediante la instalación de kioscos polirubros para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: Golosinas, galletitas, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, revistas, libros, juegos infantiles. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta,

explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada

acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GABRIEL BARCOS, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) FIAMMA MOYANO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GABRIEL BARCOS, D.N.I. N° 28757789 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FIAMMA MOYANO, D.N.I. N° 36305750 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GABRIEL BARCOS, D.N.I. N° 28757789. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515298 - s/c - 11/3/2024 - BOE

F.DORIA S.A.S.

Constitución de fecha 06/03/2024. Socios: 1) FRANCO RODRIGO DORIA, D.N.I. N° 29964207, CUIT/CUIL N° 20299642071, nacido/a el día 11/12/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Renault Argentino 1944, barrio Santa Isabel 1ra Sección, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: F.DORIA S.A.S. Sede: Calle Despeñaderos 1884, barrio Congreso, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar

la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Doscientos Mil (1200000) representado por 1200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO RODRIGO DORIA, suscribe la cantidad de 1200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO RODRIGO DORIA, D.N.I. N° 29964207 en el carácter de administrador titular.

En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLAVIA ARACELI DORIA, D.N.I. N° 31218776 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO RODRIGO DORIA, D.N.I. N° 29964207. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515304 - s/c - 11/3/2024 - BOE

DODI LOMOS S.A.S.

Constitución de fecha 06/03/2024. Socios: 1) MARIO DANIEL DIAZ, D.N.I. N° 29605544, CUIT/CUIL N° 20296055442, nacido/a el día 29/04/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Antonio Saenz Ex, manzana 32, lote 1, barrio Ipv Camino A Villa Posse, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) FRANCO RODRIGO DORIA, D.N.I. N° 29964207, CUIT/CUIL N° 20299642071, nacido/a el día 11/12/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Renault Argentino 1944, barrio Santa Isabel 1ra Sección, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DODI LOMOS S.A.S. Sede: Avenida Velez Sarsfield 3005, barrio Las Flores, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Elaboración de comidas preparadas para reventa; 2. Venta por Menor de pan y productos de panadería; 3. Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería; 4. Venta al por menor de bebidas; 5. Servicio de restaurantes y cantinas con y sin espectáculo; 6. Servicio de expendio de bebidas en bares; 7. Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; 8. Servicio de preparación de comidas para llevar; 9. Servicio de expendio de helados; 10. Servicio de 'fast food' y locales de venta de comidas y bebidas al paso; 11. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, incluyendo servicios de catering, suministro de comidas para ban-

quetes, bodas, fiestas y otras celebraciones; 12. Servicio de almacenamiento y depósito; 13. Servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 2000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIO DANIEL DIAZ, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 2) FRANCO RODRIGO DORIA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO RODRIGO DORIA, D.N.I. N° 29964207 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIO DANIEL DIAZ, D.N.I. N° 29605544 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO RODRIGO DORIA, D.N.I. N° 29964207. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515309 - s/c - 11/3/2024 - BOE

PLENTY STORE S.A.S.

Constitución de fecha 05/03/2024. Socios: 1) MARÍA BELÉN MORRESI PASCUCCI, D.N.I. N° 25757785, CUIT/CUIL N° 27257577851, nacido/a el día 30/03/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica, manzana 27, lote 7, barrio Cañuelas Country Golf, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: PLENTY STORE S.A.S. Sede: Calle Publica, manzana 27, lote 7, barrio Cañuelas Country Golf, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas

en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones im-

puestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (405600) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cincuenta Y Seis (4056.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARÍA BELÉN MORRESI PASCUCCI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARÍA BELÉN MORRESI PASCUCCI, D.N.I. N° 25757785 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FELIPE VALDEZ, D.N.I. N° 46373990 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARÍA BELÉN MORRESI PASCUCCI, D.N.I. N° 25757785. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515312 - s/c - 11/3/2024 - BOE

F2J LIGHTING CORDOBA SA

EDICTO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATIVO - Edicto complementario del publicado mediante aviso n° 476247 de fecha 01/09/2023. El DNI del Sr. Richard Guy Gluzman es el n° 93.441.332. El Pasaporte Frances del Sr. Yves Jacques Rubinstein es el n° 14CZ20354. El DNI del Sr. Roberto Fieg es el n° 27.349.496. El DNI del Sr. Edgard Patricio Reid es el n° 30.530.644. El DNI del Sr. Gabriel María Astarloa es el n° 33.023.819. El DNI de la Sra. Florencia María González es el n° 33.832.169. El DNI del Sr. Erwann Jean Pierre Genevieve Daniel es el n° 96.002.458. El DNI de la Sra. Leonor Cristina Cruz es el n° 27.714.878. El DNI del Sr. Jorge José Mansilla es el n° 16.291.681. El Pasaporte Frances del Sr. Jean Pierre Daniel es el n° 19KL53012. El DNI de la Sra. Josefina Rinaudo, era el n° 36.621.054. Córdoba. Se rectifica la publicación de lo resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 139 de fecha 23 de junio de 2022. En dicha Asamblea se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos veintiséis millones once mil quinientos sesenta y reformar el artículo tercero el cual quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: El capital social es de \$1.733.964.782 representado por 1.733.964.782 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción." Por acta de directorio de fecha 02/05/2023 se distribuyeron los cargos

de las autoridades electas por Acta de Asamblea General Ordinaria N°145 de fecha 28 de abril de 2023. Presidente: Jerome Rubinstein. Vicepresidente: Erwann Jean Pierre Genevieve Daniel. Directores Titulares: Leonor Cruz; Jorge Mansilla, Jean Pierre Daniel, Roberto Fieg, Erwann Jean Pierre Genevieve Daniel; Edgard Patricio Reid y Richard Guy Gluzman. Síndico Titular: Gabriel María Astarloa. Síndico Suplente: Florencia María Gonzalez. Las autoridades electas fijaron domicilio en calle de Julio 228 Piso 9° de la Ciudad de Córdoba. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 147 de fecha 22 de febrero de 2024, se resolvió rectificar la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2023 y la Asamblea General Ordinaria n° 145 de fecha 28 de abril de 2023. En este sentido, se aclaró que la fecha correcta de la Asamblea n° 124 es el 27.01.2020. A la vez, se aclaró que, en la parte resolutive del punto 6° de la Asamblea General Ordinaria n° 145, se debe incluir al Sr. Edgard Patricio Reid como director titular. A la vez, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 147 de fecha 22 de febrero de 2024, se resolvió reformar el artículo 11° del Estatuto Social, el cual quedo redactado del siguiente modo: ARTÍCULO 11°: La Asamblea Ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones, condiciones y responsabilidades, serán las establecidas en la ley nacional 19.550 y cuta remuneración será fijada por la Asamblea General; dichos funcionarios serán reelegibles y la duración de su mandato será de tres ejercicios.

1 día - N° 515245 - \$ 10486 - 11/3/2024 - BOE

KALITE S.A.

Disolución Societaria - Edicto Ampliatorio Aviso N° 513237 - Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 31/08/2023, se aprueba la Disolución societaria de KALITE S.A. al 31/08/2023 y se designa como Liquidador a Diego Andrés Grunhaut, DNI N° 28.273.525.

1 día - N° 514576 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

OMALY TECH S.A.S.

Constitución de fecha 01/03/2024. Socios: 1) ALEJANDRO MAXIMILIANO JOEL ROBLES, D.N.I. N° 37508240, CUIT/CUIL N° 20375082404, nacido/a el día 01/04/1993, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Anchorena 38, barrio Los Huaicos, de la ciudad de San Salvador De Jujuy, Departamento Dr Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, República Argentina 2) ROBERTO PABLO GUDIÑO, D.N.I. N° 28036413,

CUIT/CUIL N° 20280364135, nacido/a el día 01/06/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Arismendi 2210, de la ciudad de San Salvador De Jujuy, Departamento Dr Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, República Argentina 3) SOLANGE LORELEY RODRIGUEZ SOIFER, D.N.I. N° 27051410, CUIT/CUIL N° 27270514109, nacido/a el día 06/02/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle La Pampa 717, piso 4, departamento I, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina. Denominación: OMALY TECH S.A.S. Sede: Avenida Pueyrredon 335, piso 12, departamento C, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos,

eléctricos y electrónicos. Se incluye también la prestación de servicios informáticos, software, inteligencia artificial, abarcando la creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos. Esta actividad incluye la gestión y ejecución de proyectos relacionados con la informática y la tecnología, así como la asesoría a terceros en el ámbito de la tecnología de la información. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (405600) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cincuenta Y Seis (4056.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO MAXIMILIANO JOEL ROBLES, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) ROBERTO PABLO GUDIÑO, suscribe la cantidad de 40 acciones. 3) SOLANGE LORELEY RODRIGUEZ SOIFER, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALEJANDRO MAXIMILIANO JOEL ROBLES, D.N.I. N° 37508240 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de

forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SOLANGE LORELEY RODRIGUEZ SOIFER, D.N.I. N° 27051410 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO MAXIMILIANO JOEL ROBLES, D.N.I. N° 37508240. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515329 - s/c - 11/3/2024 - BOE

LA LEONCITA S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Autoridades - Por asamblea general ordinaria de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió la designación del nuevo directorio por vencimiento de mandato y por el término estatutario de tres (3) ejercicios, resultando designados como presidente: DE PAULI Juan Jorge D.N.I. 11.668.437 y como Director Suplente: DE PAULI Vicente Miguel, D.N.I. N° 12.556.313, quienes constituyen domicilio especial en Pasaaje Público 14 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto. En el mismo acto se efectuó la aceptación de los cargos. Cnel. Moldes (Cba.), Marzo de 2024.

1 día - N° 514563 - \$ 940 - 11/3/2024 - BOE

AGRODISTRIBUIDORA SUD OESTE SRL

RIO CUARTO

Aumento De Capital - Modificación del Estatuto Social - Por Acta de socios N° 20 celebrada el día 27/02/2024, se reúnen los socios y administradores de "AGRO DISTRIBUIDORA SUD OESTE S.R.L." en su sede social de Gerónimo del Barco N° 1915, por unanimidad se aprueba el aumento del capital social de la empresa, utilizando para ello los saldos de las cuentas particulares de los socios consignados en el último balance certificado de la sociedad finalizado el 31/08/2023. En este sentido, el socio gerente expresa la necesidad de aumentar el capital social en la suma de pesos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil (\$ 22.999.000,00), elevándose desde la suma de pesos mil (\$1.000,00), a la suma de pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000,00), emitiéndose como consecuencia de dicho aumento cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta (459.980) cuotas, de pesos cincuenta (\$50,00) valor nominal cada una. La suscripción e integración se realizan conforme el siguiente detalle: 1) Miguel Ángel Baima, D.N.I. 8.473.213,

suscribe la cantidad de doscientos veintinueve mil novecientos noventa (229.990) cuotas, por un total de pesos once millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos (\$ 11.499.500,00), los cuales son integrados en este acto, a través de la utilización del saldo de su cuenta particular como socio de la empresa, consignado en el último balance certificado de la sociedad, finalizado el 31/08/2023; y 2) Luciano Miguel Baima, D.N.I. 28.173.730, suscribe la cantidad de doscientos veintinueve mil novecientos noventa (229.990) cuotas, por un total de pesos once millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos (\$ 11.499.500,00), los cuales son integrados en este acto, a través de la utilización del saldo de su cuenta particular como socio de la empresa, consignado en el último balance certificado de la sociedad, finalizado el 31/08/2023. Procediéndose de esta manera a reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del contrato social, que quedarán redactados de la siguiente manera, a saber: - 1) "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00), representado por cuatrocientas sesenta mil (460.000) cuotas, de cincuenta pesos (\$50,00) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por cada cuota." - 2) "ARTICULO SEXTO: El capital social se encuentra integrado en su totalidad, y se divide de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Ángel BAIMA 230.000 cuotas de \$50,00 (cincuenta pesos) cada una, por la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00), y con derecho a un (1) voto por cada cuota; y LUCIANO MIGUEL BAIMA, argentino, nacido el 30 de Setiembre de 1980, D.N.I.28.173.730, CUIT 20-28173730-9, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con María Belén Filippone DNI 28.958.175, domiciliado en Manzana 90, Lote 10 S/N, Barrio Soles del Oeste, Río Cuarto, 230.000 cuotas de \$ 50,00 pesos (cincuenta pesos) cada una, por la suma de once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00), y con derecho a un (1) voto por cada cuota."

1 día - N° 514569 - \$ 6763,60 - 11/3/2024 - BOE

SIETE LAGUNAS S.A.

RIO CUARTO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DE FECHA 01/03/2024, RATIFICATIVA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 02/03/2023, RATIFICATIVA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24/08/2021 SOBRE ELECCION DE AUTORIDADES. Los socios por unanimidad

resuelven Ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime de fecha 02/03/2023, ratificativa del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 24/08/2021, sobre Elección de Autoridades, la cual designa por unanimidad al Sr. Rodríguez Gonzalo, D.N.I. N° 24.943.181, argentino, mayor de edad, contador, estado civil casado, como Presidente y Director Titular, al Sr. Palandri Ivar Octavio, D.N.I. N° 16.194.891, argentino, mayor de edad, comerciante, de estado civil casado, como Vicepresidente y Director Titular, cargo que será ejercido en conjunto, y al Sr. Palandri Nicolás D.N.I. N° 35.472.497, argentino, mayor de edad, contador, de estado civil soltero, como Director Suplente. Los directores elegidos aceptan el cargo declarando no encontrarse comprendidos por las prohibiciones e incompatibilidades del art 264. de la Ley General de Sociedades Comerciales fijando domicilio especial a los fines pertinentes en calle Santiago del Estero 1326 de la ciudad de Río Cuarto.

1 día - N° 515248 - \$ 4438 - 11/3/2024 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE MAÍZ ASOCIACIÓN CIVIL

MODIFICACIÓN ESTATUTO Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 28/02/2024, se aprueba Reforma Estatuto, adoptando el modelo aprobado por IPJ para asociaciones, siendo sus principales modificaciones, OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO 3: La asociación civil tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Promover y estimular las relaciones de amistad, sociabilidad, unión y conocimiento recíproco entre los asociados y sus familias mediante reuniones y encuentros; b) Acrecentar los vínculos de unión entre todos los jubilados y pensionados de la república a través de la organización de congresos ya sea zonales, provinciales y nacionales; c) Orientar a los jubilados y pensionados, como a aquellas personas que estén en condiciones de obtener cualquiera de los beneficios que otorgan las leyes de previsión social, en todas las tramitaciones que deban realizar ante las distintas reparticiones; d) Mantener contacto directo con los distintos organismos oficiales de previsión social; e) Organizar eventos recreativos, culturales y educativos que propicien la participación activa de los jubilados y pensionados; f) Crear una biblioteca con el fin de contar con un instrumento para contribuir a consolidar la cultura entre sus asociados; g) Brindar asesoramiento en forma gratuita ante todos los casos planteados por los asociados. Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas pero que

tengan relación directa con su objeto. ASOCIADOS. ARTÍCULO 5: Se establecen las siguientes categorías de personas asociadas: Activos/as: Las personas asociadas mayores de dieciocho (18) años de edad que participaron en la constitución de la entidad y las personas con iguales condiciones que sean aceptadas en tal carácter por la Comisión Directiva. Vitalicios/as: Serán las personas asociadas activas que alcancen una antigüedad ininterrumpida en la asociación de treinta años o los que abonen por adelantado el total de dicho período. Serán eximidos/as del pago de la cuota social y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los/as activos/as. Honorarios/as: Las personas que en atención a los servicios prestados a la asociación o a determinadas condiciones personales, sean designadas a propuesta de la Comisión Directiva o de un número de asociados/as con derecho a voto, no inferior al quince por ciento (15%). Los/as socios/as honorarios/as carecerán de voto en las asambleas y no podrán integrar los órganos sociales. Adherentes: Serán quienes no reúnan las condiciones requeridas para ser socios/as activos/as; pero manifiesten interés de participar en las actividades de la entidad. Pagarán una cuota social y tendrán derecho a voz, pero no a voto en las asambleas, ni podrán ser elegidos/as para integrar los Órganos Sociales. Cadetes: Son las personas menores de dieciocho (18) años. No tienen voz ni voto en las asambleas y no pueden ocupar cargos en los órganos sociales. ÓRGANOS SOCIALES. ARTÍCULO 13: Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de asociado/a activo/a o vitalicio/a, con una antigüedad de seis (6) meses, ser mayor de edad y encontrarse al día con Tesorería. Todos los cargos serán desempeñados ad-honorem. ARTÍCULO 14: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasionare la ausencia transitoria o vacancia de un cargo titular, será cubierto en la forma prevista en este estatuto. Este reemplazo se hará por el tiempo de dicha ausencia transitoria, o por lo que resta del mandato de la persona reemplazada si fuera definitivo. COMISIÓN DIRECTIVA. ARTÍCULO 15: La asociación será dirigida, representada y administrada por una Comisión Directiva compuesta por un número de cinco (5) integrantes titulares que desempeñaran los siguientes cargos: Presidenta/e, Secretaria/o, Tesorera/o y dos (2) Vocales Titulares. Habrá además un Vocal Suplente. El mandato de las autoridades durará 2 ejercicios, pudiendo ser reelectas por un período consecutivo. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. ARTÍCULO 23: La fiscalización estará a cargo de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un/a (1) Revisor/a de Cuentas Su-

plente. Su mandato durará 2 ejercicios, pudiendo ser reelecta/o; y se resuelve por unanimidad Elección de autoridades, Comisión Directiva: Presidenta: TORALES, Néilda Florentina, D.N.I. N° 24.387.447; Secretaria: BULGARELLI, Ivana Silvia, D.N.I. N° 17.249.105; Tesorera: BORRACHIA, Mirta, D.N.I. N° 12.098.384; Vocal Titular: SCHIEL, Vilma Gladis, D.N.I. 13.352.619; Vocal Titular: GUERRERO, Delfina Rosario, D.N.I. N° 13.921.825; Vocal Suplente: FORCONI, Martha, D.N.I. N° 5.485.581; Comisión Revisadora de cuentas: Revisor de Cuentas Titular: RIVERA, Raquel Margarita, D.N.I. N° 4.749.794; Revisor de Cuentas Titular: MOTTURA, Graciela, D.N.I. N° 14.980.675; Revisor de Cuentas Titular: BARLASINA, Hilda, D.N.I. N° 10.856.749; Revisor de Cuentas Suplente: QUINTEROS, Magdalena Olga, D.N.I. N° 11.549.813. Estando presentes las autoridades electas, aceptan en forma expresa los cargos con que se las ha honrado, bajo responsabilidades de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer cargo y que no se encuentran incluidas y/o alcanzadas dentro de la "Nomina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF) y asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

1 día - N° 514641 - \$ 12713,70 - 11/3/2024 - BOE

BERTOLINA SPORTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

RECTIFICACIÓN. Se rectifica edicto N° 513609 de fecha 06/03/2024 donde se consignó la denominación social como "BERTOLINA SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" debiendo decir "BERTOLINA SPORTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"

1 día - N° 514644 - \$ 480 - 11/3/2024 - BOE

POSADA RURAL LA MATILDE S.A.

ASAMBLEA UNANIME EXTRAORDINARIA N°2 - Ciudad de Córdoba, 20/11/ 2023, en el domicilio legal de Posada Rural La Matilde S.A. CUIT 3071484641-4 Matrícula 21569- A, sito en Ruta Provincial 14 Km 4 San Javier Córdoba, con asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital social. Puesto en consideración todos los puntos del Orden del Día "1. Designación de accionistas para firmas el acta": Se resuelve por unanimidad que todos los presentes

suscriban el acta. Se ratifican los puntos 3 y 4 de la Asamblea General Unánime Extraordinaria N°1: 3.- Elección de autoridades que componen el Directorio: Apartado: "COMPOSICION DEL DIRECTORIO" queda redactado de la siguiente manera: DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se designa para integrar el Directorio por el término fijado contractualmente como PRESIDENTE: PABLO OSCAR ASEF, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 27/07/1966, DNI 17.532.223, CUIT 20-17532223-0, domiciliado en calle Abraham Lincoln s/n esq. Aristóteles B° El Caracol, Rio Ceballos Provincia de Córdoba. VICEPRESIDENTE: NAHUEL ASEF, argentino, casado, empleado, nacido 12/07/1991, DNI 35.965.212 CUIT 20-35965212-8, domiciliado en Av. Tissera N° 2968, Mendiola, Provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: ALINA ASEF, argentina, soltera, empleada, nacida el 11/12/1997 DNI 40.835.209 CUIT 27-40835209-1 domiciliado en Av. Tissera N° 2968, Mendiola, Provincia de Córdoba. Aceptando cada uno de ellos el cargo por el cual fueron designados firmando el presente como prueba de conformidad de ello. Asimismo, el Presidente, Vicepresidente y Director suplente fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley 19.550 en Ruta Provincial 14 Km 4, Camino San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. De igual manera los integrantes del Directorio declaran bajo juramento que no están incursos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la ley de Sociedades. Rectificación del Punto 4 de la Asamblea GENERAL UNANIME EXTRAORDINARIA N° 1, por un error inmaterial y voluntario, ya que los socios decidieron y prestan conformidad de la siguiente manera de distribución de las acciones, el mismo debió quedar redactado como a continuación se expresa: A.- El Sr. Pablo Oscar DNI N°17.532.223 posee la cantidad de ciento sesenta (60) acciones que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del capital social. B.- El Sr. NAHUEL ASEF DNI N° 35.965.212 posee la cantidad de treinta (30) acciones que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000), correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social. C.- La Srta. ALINA ASEF DNI N° 40.835.209 posee la cantidad de treinta (30) acciones que representan la suma de Pesos treinta Mil (\$30.000), correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social. Corrección de las observaciones realizadas el día 01/11/2023. Mediante Expte. 0007 235400/2023. A.- Que atento a que los Libros Digitales se habilitaron el día 17/10/2023, se rectifica la fecha de ACTA DE ASAMBLEA GENERAL UNANIME EXTRAORDINARIA N° 1 y como así también su Registro de

Asistencia, debiendo decir que estas se celebraron el día 17/10/2023. B.- Se acompaña DDJJ de Personas Políticamente Expuesta. C.- Se corrige el Registro de Asistencia.

1 día - N° 514683 - \$ 7136,20 - 11/3/2024 - BOE

**AGROLOGISTICA PAMPEANA
SOCIEDAD ANONIMA**

CAMILO ALDAO

Elección Directorio - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2024 se eligieron por unanimidad para integrar, por tres ejercicios el Directorio: como Presidente a: Martina Belén Brussino DNI 37.029.065, como Vice-Presidente a: Carlos Ricardo Brussino, DNI 11.523.103, como Directores Suplentes a: Mariana del Luján Brussino DNI 28.584.248 y Marilina Soledad Brussino DNI 31.223.050. Los mismos aceptan el cargo en el mismo acto y dejan constancia que no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley 19.550. Los Directores titulares y suplentes electos constituyen domicilio especial en Calle Catamarca N°950 – Localidad Camilo Aldao – Departamento Marcos Juárez- Córdoba.

1 día - N° 515322 - \$ 2733,50 - 11/3/2024 - BOE

PUKA S.A.S.

BELL VILLE

MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y RATIFICACION. Por Acta de reunión de socios N° 7 del 14-02-2024, se adecuó el objeto social a la Res. Gral. 102-Letra T de IPJ, por lo que se modificó el Art. 4 del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, Públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

rítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Construir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." Además se ratificó Acta de reunión de socios N° 5 del 30-04-2023 por la cual se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada con fecha 30-04-2023 por Bartolome ABATEDAGA al cargo de Administrador Suplente. 2) Elegir al nuevo Administrador Suplente, modificando el Instrumento de Constitución en su art. "7", quedando las siguientes autoridades designadas: 1) Administrador Titular: Mauro Román BONAMINO, DNI 29884195; 2) Administrador Suplente: Raúl Antonio ABATEDAGA, DNI 13108078.

1 día - N° 515171 - \$ 14091 - 11/3/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN DE
MEDICINA TRANSFUSIONAL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de "Asociación de Medicina Transfusional de la Provincia de Córdoba" de fecha 01/03/2024, ratificatoria de asamblea ordinaria del 09/09/2022 y de asamblea ordinaria del 17/11/2023, por unanimidad de los presentes se resolvió la elección por dos años, como Presidente: Luis Horacio Carrizo, DNI 24241666, Vicepresidente: Rolando Walter Moyano, DNI 23901468, Secretario General: Jorge Mario Culasso, DNI 17002395, Tesorero: Pamela Audenino, DNI 27360754, Secretario Científico: Miriam Alejandra Quiroga, DNI 22373406, Secretario de Asuntos Profesionales: Jorge Alberto Dellacasa, DNI 10052927, Secretario de Técnico: Guillermo Damian Douglas, DNI 22227218, 1er. Vocal: Luciano Gabriel Slobodianuk, DNI 31417146, 2do. Vocal: Mario Emilio Mathieu, DNI 18620395, 3er. Vocal: Mariela Judith Moreno, DNI 24558858, Miembros de Comisión Revisora de Cuentas: Enrique Sixto Acosta DNI 11388964, Jose Maria Lazarte, DNI 13372956 y Monica Gabriela Juarez, DNI 23196856.

1 día - N° 515319 - \$ 3461,50 - 11/3/2024 - BOE